TOMO XXXVII MONTEVIDEO, Jueves 17 de Diciembre de 1914 Núm. 2706

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Autoriza á la Comisión Auxiliar de Nueva Helvecia, para el cobro del impuesto de Salubridad, aplicable á las localidades donde deba hacerse el servicio municipal de limpieza.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 14 de 1914.

(Número 4404|14).

Vistos estos antecedentes, elevados por la Intendencia Municipal de Colonia, relativos á la gestión promovida ante la Junta Económico-Administrativa por la Comisión Auxiliar de Nueva Helvecia, para que se le autorice á hacer efectiva la aplicación del impuesto de Salubridad para las ciudades, villas y pueblos de campaña;

Atento á que, según la ley 10 de Enero de 1910, el cobro del impuesto sólo puede efectuarse en las localidades en que se efectúen los servicios de limpieza de calles y de extracción de los residuos domiciliarios, para lo cual es necesario que las Municipalidades determinen los radios y las calles en que deben efectuarse los servicios respectivos, á fin de que los vecinos de los mismos queden obligados al pago del impuesto (artículos 1.o y 4.o de la ley citada); y

Visto el artículo 6.o de la misma ley de 10 de Enero de 1910,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la Comisión Auxiliar de Nueva Helvecia para hacer efectiva la aplicación del impuesto de Salubridad creado por la ley de 10 de Enero de 1910, debiendo previamente determinarse los radios y calles de la localidad donde debe efectuarse el servicio de limpieza y de extracción de residuos domiciliarios, radios y calles donde sólo se podrá cobrar dicho impuesto.

2.o Que se comunique, publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
FELICIANO VIERA.

Resolución. Revócase parcialmente la dictada por la Municipalidad del Departamento del Durazno, sobre la ejecución de obras de vialidad en la colonia «Alejo Rossell y Ríus».

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 14 de 1914.

(Número 1331|10).

Vistos en apelación estos antecedentes, elevados por la Intendencia Municipal de Durazno, en virtud del recurso interpuesto por el señor Alejo Rossell y Ríus de la resolución municipal que le impuso la obligación de practicar por su exclusiva cuenta las obras de vialidad requeridas en concepto de primer establecimiento en los caminos que cruzan la colonia que lleva su mismo nombre en la parte que le corresponde de acuerdo con la resolución gubernativa de fecha 6 de Febrero de 1911;

Resultando: 1.o Que por la resolución gubernativa á que se ha hecho referencia el recurrente quedó obligado á realizar "entre los puntos D y H y J é I de los caminos indicados con tinta carmín las construcciones de las calzadas de cada una de las cañadas que cruzan, así como también la de pequeños puentes entre K y T y calzadas en los demás cañadones"; 2.o Que no es posible saber con toda exactitud si los puentes se construyeron, que es uno de los puntos cuestionados, y si las calzadas se hicieron en las condiciones establecidas en la resolución gubernativa referida, punto también controvertido, pues ni en unos ni en otros de las obras de primer establecimiento destinadas á que no se interrumpa la continuidad del tránsito público intervino la autoridad técnica ó administrativa, como tampoco en la recepción de las obras, existiendo antecedentes, como la resolución de 14 de Diciembre de 1912 (fojas 11), que llevan al ánimo la convicción de que las obras se practicaron sin saberse en qué condiciones, y otros como los que se mencionan en el precedente dictamen fiscal que impondrían la conclusión de que las calzadas no se hicieron en forma y que los puentes no se construyeron;

Considerando: Que á mérito de los hechos expuestos corresponde revocar la resolución apelada en lo que se refiere á la construcción de las calzadas, pues son perfectamente aplicables al caso las razones invocadas por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno en el precedente dictamen, debiendo, en lo que se refiere á los pequeños puentes, realizarse una inspección ocular con el objeto de comprobar si realmente se construyeron,

SE RESUELVE:

Revocar la resolución apelada en la parte que se refiere á la obligación impuesta al recurrente de construir las calzadas á que se ha hecho referencia, debiendo producirse una inspección ocular por miembros de la Junta ó de la Comisión Auxiliar respectiva, acompañada de vecinos, para comprobar si los pequeños puentes han sido construídos.

Advertir á la Intendencia Municipal de Durazno que en lo sucesivo, siempre que se impongan á los propietarios obligaciones relativas á obras de primer establecimiento, se adopten las medidas del caso para fiscalizar su construcción y proceder á su recepción en la oportunidad debida.

Que se comunique y publique con el precedente dictamen fiscal, devolviéndose estos antecedentes á la Intendencia Municipal de su procedencia.

Rúbrica del señor Presidente.
FELICIANO VIERA.

DICTAMEN FISCAL DE LA REFERENCIA

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

Excelentísimo señor:

Por la resolución de fojas 22 del expediente agregado, aceptado por el señor Rossell, éste quedó obligado á construir dos pequeños puentes y varias calzadas.

Los puentes, á estar á lo que afirma la Inspección Técnica á fojas 16 vuelta, y lo aceptado por la Junta á fojas 26 vuelta y 29, "no habrían sido construídos".

El señor Rossell, en sus escritos, no hace ninguna referencia especial á esas obras, pero dice de un modo general que ha cumplido las obligaciones contraídas, con entera "buena fe y largueza", de donde resultaría que los referidos puentes se construyeron.

El señor Rossell tiene, sin duda, muchos títulos á ser creído, y en el presente caso los tiene muy especialmente por la encomiable generosidad con que ha procedido en el establecimiento de la colonia. Pero ese no es un antecedente bastante para rechazar en absoluto las afirmaciones contrarias de la Inspección y de la Junta, afirmaciones cuyo carácter oficial hace presumir su exactitud, mientras no se pruebe lo contrario.

En esas condiciones, y para evitar la demora de nuevas investigaciones sobre el particular, el Fiscal considera que lo más acertado sería confirmar la resolución recurrida de fojas 18, "en cuanto se refiere á los puentes", y siempre que éstos no hubiesen sido construídos.

En cuanto á las calzadas, no se niega que se hayan construído, y lo único que se discute es si lo fueron en las condiciones debidas.

Parece que eso no ha sucedido. Así resulta de lo establecido en la resolución de fojas 22 del expediente agregado, de lo informado por la Comisión Auxiliar á fojas 1, la Inspección Técnica á fojas 12 vuelta, y hasta por el propio señor Rossell, quien, á fojas 6 vuelta y 7, aunque hace constar que dió órdenes para que las obras se hiciesen sin limitación de costo, admite la posibilidad de que hayan sido mal hechas, por haber sido víctima de su "ingénita buena fe", lo que concordaría con lo manifestado por la Comisión Auxiliar, la cual, á fojas 1 vuelta, dice que "por datos que tiene, le consta que lo ocurrido no ha sido por culpa del señor Rossell".

Teniéndose en cuenta que, según resulta de esos antecedentes, el recurrente dispuso, por su parte, lo necesario para dar cumplimiento á las obligaciones contraídas, así como también que desde la fecha de la resolución de fojas 22 del expediente agregado, hasta el presente, han transcurrido tres años y medio, por lo que resultaría que si el señor Rossell fuese obligado á construir nuevamente las calzadas, la Junta aprovecharía de su esfuerzo más tiempo que aquel á que pudo tener derecho por la precitada resolución, ya que es, por lo menos, dudoso que la obligación de hacer las calzadas en las condiciones que aquélla indica, es decir, "según es de práctica, para que no se interrumpa la continuidad del tránsito", importase la obligación de hacerlas en forma que durasen más del tiempo transcurrido, y teniendo presente, además, que, dados los notorios beneficios que el señor Rossell ha producido á la localidad con la fundación de la colonia, á cuyo establecimiento y desarrollo ha contribuído con grandes sumas de dinero, no sería equitativo extremar las exigencias á que podría dar derecho el compromiso contraído,—á todo lo cual se agrega que no hay ningún dato preciso sobre las condiciones exactas en que las obras fueron hechas y las causas de su destrucción.

Por todas esas razones, el Fiscal considera que debe tenerse por cumplido dicho compromiso, en lo que á las calzadas se refiere, y revocarse, en consecuencia, en esa parte, la resolución recurrida.

Para terminar, observará el Fiscal que la confirmatoria que ha aconsejado respecto de los puentes, puede hacerse sin ninguna dificultad legal, siendo inadmisible que la resolución recurrida, de fojas 18, carezca de valor "por haber innovado la cosa juzgada, impuesta por la de fojas 11, que declaró no haber lugar á reclamo alguno contra el señor Rossell. por no existir constancia técnica de cómo habían sido hechas las obras". En primer lugar, esa razón no sería aplicable á los puentes que no se construyeron; en segundo lugar, dicha resolución de fojas 11 nada tiene que ver con el decreto de 23 de Mayo de 1900, citado por el recurrente, el cual decreto se refiere á la revisión de las resoluciones definitivas "como recurso de los particulares", pero no como acto espontáneo ó de oficio de la Administración, como habría sido, en el caso, la resolución recurrida de fojas 18; y en tercer lugar, esa resolución ni siquiera es revocatoria de la de fojas 11, porque ésta, en su parte dispositiva, nada resuelve ni en pro ni en contra del recurrente, sino que se limita á ordenar que la Inspección Técnica informe sobre los desperfectos denunciados y las reparaciones que requieren.

No obstante lo expuesto, V. E. resolverá como lo estime más acertado.

Montevideo, Septiembre 15 de 1914.

L. Varela.

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Encarga del despacho de la Cartera de Obras Públicas, por ausencia del titular, al señor Ministro del Interior.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 15 de 1914.

(Carpeta número 1742).

Hallándose ausente del país, en desempeño de misión oficial, el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, doctor Juan C. Blanco,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Encárgase de la respectiva Secretaría de Estado, durante la ausencia del titular, al excelentísimo señor Ministro del Interior, doctor Feliciano Viera.

Art. 2.o Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
BALTASAR BRUM.

Decreto. Nómbrase al doctor Luis M. Otero, médico del Cuerpo Médico Escolar.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 15 de 1914.

(Carpeta número 1741|914).

Vacante uno de los cargos de médico del Cuerpo Médico Escolar, por fallecimiento del doctor Arturo Berro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para desempeñar dicho empleo al doctor Luis M. Otero.

Art. 2.o Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Concédese al señor Enrique Menini el registro de la marca «Boldina».

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 15 de 1914.

(Carpeta número 1186|1913).

Vistos estos antecedentes, de cuyo estudio resulta: Que el 3 de Julio de 1913 don Enrique Menini solicitó el registro de la marca de fojas 1 y 2, para artículos comprendidos en la Categoría VIII, clase 68.a, á lo que no hizo lugar el Poder Ejecutivo, por entender que dicho signo se prestaba á confusión con la denominada "Hesperidina de M. S. Bagley y Cía.", corriente á fojas 9 del expediente agregado;

Que la expresada marca constaba de dos etiquetas: una de forma rectangular con el retrato del solicitante en el centro, sirviéndole de marco una herradura circundada por la palabra "Boldina", y en la parte inferior el apellido "Menini", y ostentando, además, en uno y otro costado, las iniciales "B" y "M", así como diversas inscripciones alusivas á la composición y propiedades del producto. La otra etiqueta estaba formada por una media luna, con una herradura invertida, en el centro, á cuyos lados se veían dos medallas con su anverso y reverso;

Resultando: Que en vista de la referida denegación, el peticionario modificó la marca descripta en la forma que revela el facsímil de fojas 13, en el cual el retrato y la herradura figuran en la parte superior y la denominación "Boldina", así como el apellido "Menini", en el centro, escrito en caracteres gruesos, perfectamente visibles;

Que hechas las publicaciones del caso, durante el término legal, nadie se presentó deduciendo oposición;

Que la Cámara de Comercio entiende que esta nueva marca puede ser confundida con la de M. S. Bagley y Cía., mientras el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno estima que son fácilmente diferenciables;

Considerando: Que la comparación de esos dos signos acusa desemejanzas fundamentales consistentes en sus distintos nombres (Hesperidina y Boldina), completamente inconfundibles, en los retratos y su disposición, y en la indicación de los componentes de los productos respectivos;

Considerando: Que tales diferencias, especialmente la relativa á las denominaciones, alejan toda posibilidad de confusión por parte del consumidor diligente, no existiendo, en consecuencia, motivo racional alguno para suponer que la circulación simultánea de las dos marcas en el mercado, ha de provocar desviaciones de clientela que no deriven de preferencias fundadas en la bondad de los artículos;

Considerando: Que la propia circunstancia de no haberse deducido por nadie oposición al registro, confirma la consideración precedente;

Considerando, no obstante, que los derechos de M. S. Bagley y Cía. quedarán más seriamente garantidos si se prohibe toda alteración en los colores de la marca de Menini,

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Declarar procedente el registro de la marca "Boldina", que luce á fojas 13 de estos obrados, debiendo ser usada con

los mismos colores que figuran en ese ejemplar.

Devuélvase á la Sección correspondiente para la notificación, reposición de sellos y demás efectos.

Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Declárase improcedente la concesión del privilegio solicitada por doña Luisa R. de Hussm de la Plata, Provincia de Buenos Aires, sobre «nuevo dispositivo destinado especialmente á la enseñanza».

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 15 de 1914.

(Carpeta número 1461|914).

Vistos estos antecedentes, de los que resulta: Que doña Luisa R. de Hussm, residente en La Plata (República Argentina), solicita reválida por el término de nueve años de la patente argentina número 11.447, referente á "Nuevo dispositivo destinado especialmente para la enseñanza";

Resultando de las descripciones de fojas 1, 2, 4 y 5, que el invento consiste simplemente en procurar el aprendizaje de las palabras representadas por símbolos ó viceversa, mediante su agrupación en series que permitan al alumno establecer la debida correspondencia entre los dibujos y los respectivos vocablos;

Resultando que la innovación de que se trata se halla privilegiada en la República Argentina, según el certificado de fojas 8, desde el 6 de Agosto último;

Resultando: Que el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno estima improcedente la gestión porque no son patentables, de acuerdo con la ley, los métodos de enseñanza;

Considerando: Que de las descripciones mencionadas se desprende que la peticionaria pretende privilegio para un sistema destinado al aprendizaje de determinadas palabras, y consiguientemente á la enseñanza objetivada de su lectura;

Considerando: Que la ley del 13 de Noviembre de 1885, que rige en la materia, sólo ampara, como sus similares extranjeras, las invenciones ó descubrimientos novedosos de carácter industrial, es decir, que representen un esfuerzo de fabricación, ó sea, de obtención de un resultado ó de un producto industrial (artículos 4.o y 5.o);

Considerando: Que concordantemente con ese criterio, la jurisprudencia francesa, para limitar á ella la cita, registra numerosos casos de denegación de privilegios á propósito de creaciones puramente intelectuales, entre las que merecen recordarse, por ser análogas á la presente, varias relativas á métodos de lectura y de contabilidad;

Considerando, por último, que el tratado del 16 de Enero de 1889, aprobado el 3 de Octubre de 1892, excluye expresamente de sus beneficios á los inventos contrarios á la legislación interna del país de reválida;

Por tales fundamentos,

SE RESUELVE:

Declarar improcedente la concesión de privilegio á que se ha hecho referencia.

Publíquese y devuélvase á la Oficina respectiva para la notificación y demás efectos que correspondan.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General — Jefatura Política de Colonia, renuncia del escribiente de la 17.a sección rural. Jefatura Política de la Capital, licencia al Oficial 1.o de la Policía de Investigaciones. Nota de la Jefatura Política de Salto sobre pago de medios sueldos retenidos al comisario de la 7.a sección rural.

—A la Jefatura Política de Artigas—Su nota elevando cuenta por servicio de carruaje prestado al señor Juez Letrado Departamental.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó—Escrito de Marino Bello sobre reclamo de haberes.

—A archivar—Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó relativa al traslado de los materiales de labranza de la 12.a sección á la chacra de la Jefatura. Nota de la Fiscalía de Policías comunicando que murió un caballo que se hallaba al servicio de la policía de la 3.a sección policial de Río Negro.

—Se manda archivar una nota del Ministerio de Industrias comunicando el horario de verano.

—A la Contaduría General — Jefatura Política de San José, nombramiento de escribiente de la 1.a sección rural. Jefatura Política de Minas, versión de fondos. Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo solicitando el pago de haberes adeudados al señor comisario de órdenes.

—A la Jefatura Política de Durazno—Su nota elevando cuenta por concepto de conducción del señor médico de policía.

—Se manda comunicar á las Jefaturas Políticas é Intendencias Municipales de Maldonado, San José y Rocha y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia decretando los nombramientos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes para los referidos departamentos.

—A la Jefatura Política de la Capital—Tres notas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativas á la libertad condicional de los penados Juan Irigoyen García, Modesto Melchor, Juan F. Arrieta y Blas Montes.

—A la Jefatura Política de Colonia—Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativa á la libertad condicional del penado Pedro Bellatti.

—Se manda archivar una nota del Ministerio de Industrias declarando cesante al cartero de 2.a clase don Augusto Gloodltdepky.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 1914.

1—Se resuelve que la Contaduría General proceda á la liquidación de las cuentas de la Dirección General de Aduanas que corresponden al período complementario del ejercicio económico 1913-1914.

2—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para que disponga la remisión de diez mil kilos de carbón que solicita la Receptoría de La Paloma, debiendo ser adquirido de la casa Mann George Depots. Ltd., por la suma de $ 179.50.

3—Autorízase á la Dirección de Aduanas para exonerar al guarda señor Pedro Vázquez, jefe del Resguardo Agraciada, del importe de los derechos que puedan corresponder á las mercaderías apresadas por dicho.

4—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de las cantidades que á cada uno les correspondan, abonadas de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 235.95.

5—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Avaluaciones por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), la que será invertida en la confección de dos trajes destinados al portero y mensajero de dicha oficina.

6—Orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00) á que hace referencia el número anterior.

7—Accédese á lo solicitado por la Receptoría de La Paloma en su nota de 14 de Noviembre ppdo., sobre extinción por el fuego de los legajos de guías de removido que datan del año 1898 y cuya conservación es innecesaria.

8—Se resuelve que los arados de acero deben ser aforados "ad-valorem", de acuerdo con lo establecido en el número 50 de la sección materias primas.

9—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Internos para exonerar á los empleados de policía del Departamento de Minas Ireneo Sosa y Quino Correa de los derechos que puedan corresponder á una partida de 58 kilos de tabaco apresada por dichos.

10—Se resuelve que de la recaudación del impuesto á los ganados, creado por ley de 17 de Octubre último, sea deducida la suma de $ 30.00 mensualmente, para ser distribuída por partes iguales entre el cajero de la Dirección de Abasto y el recaudador de la Tablada, correspondiendo por el mes de Octubre la mitad de la cuota.

11—Apruébanse las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad anónima denominada "Bodega Bonomi".

12—Se manda pagar á la Compañía Telegráfica "Western" la suma de trescientos cuarenta y dos pesos setenta y dos centésimos ($ 342.72), procedente de la transmisión de telegramas remitidos por este Ministerio en Octubre ppdo.

13—Se resuelve suspender la pensión que goza la señorita Sofía Muñoz, de acuerdo con el artículo 3.o del Reglamento de 7 de Febrero de 1870.

14—Autorízase la devolución á la sucesión de don Félix Horta de la suma de $ 3.600.00, abonada de más por impuesto de herencias.

15—Se dicta resolución en el escrito presentado por las pensionistas civiles señoritas María Magdalena y María Teresa Pons pidiendo reconsideración de la resolución de este Ministerio de 17 de Abril último.

16—Se resuelve que la Dirección General de Aduanas abone al contratista de la obra Subreceptoría de Constitución, señor José Penco, la suma de $ 4.982.00, que se le adeuda por dicho trabajo.

17—Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima denominada "Banco Popular del Uruguay".

18—Se resuelve dejar sin efecto el nombramiento del guarda de 3.a clase que presta servicios en el Resguardo "Camacho" (Receptoría del Carmelo), á cargo de los señores E. Charreau y Cía.

19—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de ciento cuarenta pesos con sesenta y seis centésimos ($ 140.66), importe de pasajes expedidos en Septiembre último.

20—Declárase pensionista civil á la señora Victoria Travieso de Pintos con derecho á una asignación anual de pesos 162.02.

21—Se resuelve dejar sin efecto el nombramiento del guarda de 2.a clase que presta servicios en el muelle de "Punta Piedra" (Receptoría del Carmelo), propiedad de los señores Gastellú Hermanos.

22—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de ciento treinta y cuatro pesos con dos centésimos ($ 134.02), procedente de pasajes expedidos en Agosto último.

23—Declárase al señor Guzmán H. Antúnez jubilado del cargo de subcomisario de policía del Departamento de Rocha con derecho á una asignación anual de $ 210.93.

24—Declárase pensionista civil á la señora Luisa Bonilla de Mendoza con derecho á una asignación anual de $ 241.43.

25—Se resuelve dejar sin efecto el nombramiento del guarda de 2.a clase que presta servicios en el muelle "Curtiembre" (Receptoría del Carmelo), propiedad del señor Fernando Iribarren.

26—Declárase al señor Antonio I. Pintos jubilado del cargo de subcomisario de policía del Departamento de Florida con el goce de una asignación anual de pesos 318.01.

27—Se manda pagar al señor Guillermo Schwengel la suma de noventa pesos ($ 90.00), importe de la confección de tres libros índices para este Ministerio.

28—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para aceptar la propuesta de la casa Mann George para la provisión de carbón á los vapores á su servicio.

29—Declárase artificial la partida de 33.500 litros de vino perteneciente al señor Manuel Mora, del Departamento de la Colonia.

30—Acuérdase la autorización que solicita la Dirección de Impuestos Directos para seguir utilizando por el término de seis meses los servicios de los ayudantes de notificadores, señores Juan C. Demaría y Arturo O. Fernández.

31—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para que liquide á favor del habilitado interino de la misma la suma de $ 22.38, correspondiente á una partida que fué liquidada de más en el presupuesto de Septiembre ppdo. por diferencias de sueldos.

32—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para liquidar la suma de $ 40.00 mensuales á favor del empleado de la Administración de Rentas de Canelones don Emilio Riestra, en comisión en la del Durazno, por los meses de Octubre y Noviembre, por concepto de gastos de estadía.

33—Se resuelve que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles continúe efectuando el pago de la jubilación legal acordada al señor Teodoro Spikerman por resolución de 14 de Agosto de 1912.

34—Revalídanse por los meses de Noviembre ppdo. y Diciembre corriente las partidas para gastos que solicita la Dirección General de Aduanas en su nota de 28 de Noviembre último.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 1914.

1—Se dicta resolución en la consulta formulada por el Consejo de la Caja Escolar, relativa á la pensión acordada á doña Virginia P. de Rodríguez.

2—Orden de pago por setenta pesos ($ 70.00) á favor de la Asociación Politécnica del Uruguay, importe de la subvención correspondiente al mes de Octubre último.

3—Idem ídem ídem por trescientos pesos ($ 300.00) á favor de la Oficina Internacional Universitaria Americana de Montevideo, importe de la subvención correspondiente al mes de Octubre último.

4—Idem ídem ídem por doscientos cuarenta pesos ($ 240.00) á favor del becado en canto don Ricardo Deambrosio (hijo), importe de la pensión que le corresponde por los meses de Enero, Febrero y Marzo del año próximo.

5—Idem ídem ídem por doscientos cuarenta pesos ($ 240.00) á favor del becado en pintura don Humberto Causa, importe de la pensión correspondiente á los meses de Enero, Febrero y Marzo del año próximo.

6—Idem ídem ídem por quinientos pesos ($ 500.00) á favor del Círculo Fomento de Bellas Artes, importe de la subvención correspondiente al mes de Octubre último.

7—Se dispone el pago de la suma de veintiún pesos ($ 21.00) á favor de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas por concepto de gastos de material gráfico relativo á la edificación escolar para la memoria de este Ministerio.

8—Orden de pago correspondiente.

9—Se dispone la devolución de los derechos abonados para el registro de la marca "La Sirena", en virtud de haber desistido de su inscripción.

10—Se dispone la devolución de los derechos abonados para el registro de la marca "Víctor", en virtud de haberse denegado su inscripción.

11—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar $ 18.00 mensuales por concepto de aumento en el alquiler de la casa que ocupa la escuela rural número 4 de "Corrales", Rivera.

12—Decreto reforzando el rubro Eventuales del Ministerio.

13—Orden de pago por doscientos diez pesos ($ 210.00) á favor del becado en estudios de canto don Alfredo Médicci, importe de la pensión correspondiente á los meses de Enero, Febrero y Marzo del año próximo.

14—Idem ídem ídem por doscientos cuarenta pesos ($ 240.00) á favor del becado en escultura don Federico Lanau, importe de la pensión que le corresponde por los meses de Enero, Febrero y Marzo del año próximo.

15—Idem ídem por trescientos pesos ($ 300.00) á favor del becado en música don Osvaldo Mazzuchi, importe de la pensión que le corresponde por los meses de Enero, Febrero y Marzo próximos.

16—Idem ídem por doscientos cuarenta pesos ($ 240.00) á favor del becado en pintura don Guillermo Laborde, importe de la pensión correspondiente al primer trimestre de 1914.

17—Idem ídem por doscientos pesos ($ 200.00) á favor de la Casa de Enseñanza para Ciegos, importe de la subvención correspondiente al mes de Octubre último.

18—Idem ídem por quinientos pesos ($ 500.00) á favor de la Sociedad Amigos de la Educación Popular, importe de la subvención acordada y correspondiente al mes de Octubre último.

19—Idem ídem por ciento cincuenta pesos ($ 150.00) á favor de don Gervasio Orsimani, importe de la pensión acordada y correspondiente al mes de Octubre último.

20—Se declara jubilada escolar en el cargo que desempeña de maestra de la escuela rural número 15 de Treinta y Tres á la señorita Teodora de León.

21—Se resuelve desestimar la gestión de doña Luisa R. de Husson sobre privilegio de invención para "Un nuevo dispositivo destinado especialmente para la enseñanza".

22—Se pasa á la Contaduría General, para la liquidación correspondiente, las cuentas del Ferrocarril Central del Uruguay, importantes $ 174.98, por concepto de pasajes expedidos en el mes de Agosto último.

23—Idem ídem ídem de la misma Empresa importantes $ 111.81, por el mes de Septiembre último y por igual concepto.

24—Idem ídem ídem del Ferrocarril Midland del Uruguay, importantes $ 18.80 por concepto de pasajes expedidos en el mes de Octubre último.

25—Se autoriza á la Dirección de la Biblioteca Nacional para invertir de "Rentas" $ 24.00 en la provisión de dos uniformes destinados á los porteros de esa institución.

26—Se declara jubilado escolar en el cargo que desempeña de maestro de la escuela de 2.o grado de Maldonado número 1 á don Silvestre Umerez.

27—Idem ídem ídem ídem ídem, de maestra de la escuela de 1.er grado número 8 de Nuevo Berlín (Río Negro) á la señorita Lorenza Bencher.

28—Se resuelve declarar patentada la industria á que se refiere el privilegio concedido el 16 de Noviembre de 1912 á don Enrique Gubba para "Un medio y producto industrial destinado á la destrucción de animales que habitan en cuevas".

29—Se resuelve conceder á don Ricardo Bruzón el privilegio de invención que solicita para un nuevo sistema de envase para fósforos, denominado "Fosforera Vaivén".

30—Se declara patentada la industria á que se refiere el privilegio de invención otorgado á favor de la "General Electric Company" el 26 de Noviembre de 1913 para "Ciertas mejoras y útiles, mejoras introducidas en lámparas incandescentes".

31—Se resuelve conceder á los señores Edmundo y Fernando Souteras el privilegio de invención que solicitan para un horno de panadería sistema "Upsilón".

32—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia acompañando los antecedentes iniciados por el señor Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú solicitando los límites en que está dividida la expresada sección.

33—Se declara jubilado escolar en el cargo de ayudante de la escuela de 2.o grado número 13 de Montevideo á don Francisco Martínez Vázquez.

34—Orden de pago por ciento cincuenta pesos ($ 150.00) á favor de don Miguel Llerena, importe de la pensión que le corresponde por el mes de Octubre último.

35—Idem ídem ídem ídem por trescientos pesos ($ 300.00) á favor del Conservatorio Musical "La Lira", importe de la subvención correspondiente al mes de Octubre último.

36—Idem ídem ídem por cincuenta pesos ($ 50.00) á favor de la Federación de Estudiantes, importe de la subvención para la revista "Evolución" y correspondiente al mes de Octubre último.

37—Se resuelve conceder por razones de salud tres meses de licencia con goce de sueldo al vigilante 1.o de la Cárcel Penitenciaría don Arturo Baliñas.

38—Se dispone la liquidación de los sueldos acumulados devengados por los profesores del Liceo de Enseñanza Secundaria de Tacuarembó señores Bolívar Baliñas y José A. Pradeiro.

39—Se dispone el pago de la suma de $ 18.00, con destino á abonar la cuenta que adeuda el Juzgado Letrado de Soriano á don Protestante Souza por diligencias sumariales.

40—Orden de pago correspondiente.

41—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia adjuntándole los antece-

dentes de la Oficina de Estadística sobre nombramiento de Tenientes Alcaldes en las secciones 1.a, 9.a, 10.a y 11.a del Departamento de Soriano.

42—Mensaje al mismo Poder transcribiéndole el decreto sobre libertad del súbdito alemán Arturo Oschman.

43—Idem ídem ídem acusándole recibo á su comunicación relativa al nombramiento de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes en el acuerdo de 30 de Noviembre último.

44—Idem ídem ídem comunicándole la resolución á que se refiere el número 41.

45—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para usar en las escuelas de la República los cuadernos de caligrafía ideados por el maestro Horacio Dura.

46—Se dispone la liquidación y pago de la suma de veintidós pesos ($ 22.00), importe de haberes devengados por la maestra de la escuela rural número 16 de Rocha, señorita María I. de de los Santos.

47—Idem ídem ídem dos pesos sesenta y seis centésimos ($ 2.66), importe de haberes devengados por la maestra de la escuela rural número 45 de Rocha, señorita María R. Mattos Ramos.

48—Se nombra á la maestra nacional de 1.er grado y profesora de Sordomudos señorita Aniceta Echave para desempeñar en propiedad el cargo de profesora en el Instituto Nacional de Sordomudos.

49—Se dispone el pago de la suma de sesenta y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 69.50), importe de las cuentas que adeuda el Honorable Consejo Penitenciario á los señores Felipe Sicco é hijo y José Rossi por gastos de locomoción durante el mes de Octubre último.

50—Orden de pago correspondiente.

51—Se dispone el pago de la suma de sesenta pesos veinte centésimos ($ 60.20) á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria, con destino á abonar la desinfección de los locales ocupados por las escuelas de la ciudad de Mercedes (Soriano).

52—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

53—Se nombra al doctor Carlos M. Prando para desempeñar el cargo de catedrático interino del aula de Sociología en la Facultad de Derecho.

54—Se nombra á la maestra nacional de 1.er grado señora Blanca Cardozo de Pereyra para desempeñar en propiedad la dirección de la escuela rural número 11 de Florida.

55—Decreto designando á los cirujanos dentistas Eloísa Portas Calveira y D. Roberto Liguori para integrar honorariamente el Cuerpo de Odontólogos de la Clínica Dentaria de las escuelas públicas.

56—Se declara cesante en el cargo de ordenanza de la Fiscalía del Crimen de 2.o turno á don Manuel Martínez por abandono del puesto y se designa en su reemplazo á don Miguel Ramos.

57—Se aprueban las resoluciones de los Consejos Universitarios y Directivo de la Facultad de Medicina que autorizan al Decano de ésta para prorrogar cuando lo juzgue conveniente por diez días como máximum el actual período de exámenes.

58—Se aprueban las resoluciones de los Consejos Universitario y Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que autoriza al Decano de la misma para celebrar los exámenes de Derecho Penal, 2.o curso, el 22 del corriente.

59—Se aprueba la resolución del Honorable Consejo Universitario que destina la suma de $ 525.00 para remunerar los servicios extraordinarios del doctor Francisco A. Caffera, como encargado de la clase de Histología durante la licencia concedida al doctor Víctor Escardó Anaya.

60—Se autoriza al Honorable Consejo Universitario para invertir de rentas universitarias particulares de la Facultad de Medicina la suma de $ 2.000.00 en la impresión, encuadernación y envío de la Memoria correspondiente á 1909-1912 y 1912-1915.

61—Se resuelve aprobar el programa de Geodesia y Práctica de Geodesia formulado por la Facultad de Matemáticas.

62—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia acompañando los antecedentes relacionados con la subdivisión de las secciones judiciales del Departamento de Río Negro.

63—Idem ídem ídem acusándole recibo de su comunicación relativa al nombramiento de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes.

64—Mensaje á la Exma. Alta Corte de Justicia acusándole recibo de sus comunicaciones relativas á la libertad de varios penados.

65—Idem ídem ídem adjuntándole la nota del Ministerio de Guerra y Marina referente á los soldados contratados que estén sometidos á la justicia ordinaria.

66—Se resuelve fijar en $ 40.00 mensuales le amortización que debe abonar el señor Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Colonia por concepto de alquileres del edificio propiedad del Estado hasta su chancelación, desde el mes de Junio de 1913.

67—Decreto designando al doctor Luis M. Otero médico del Cuerpo Médico Escolar en reemplazo del doctor Arturo Berro, que falleció.

68—Se resuelve conceder al auxiliar de la Biblioteca de la Facultad de Medicina don Pedro Piriz una licencia hasta el 1.o de Febrero del año próximo, por razones de salud.

69—Se nombra á don Cristóbal París para portero de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria en reemplazo de don José Iriatborde, que renunció.

70—Decreto designando al señor Ministro del Interior, doctor Feliciano Viera, Encargado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas durante la ausencia del titular, doctor Juan Carlos Blanco.

71—Se resuelve conceder á la "General Electric Company", de Nueva York, el privilegio de invención que solicita para "Una lámpara eléctrica incandescente y más especialmente con lámparas que tengan filamento de tugsteno ú otro material refractario que tenga características similares.

72—Se resuelve conceder á don Manuel Pazos, de Barcelona, el privilegio de invención que solicita para "Un calce elástico para ruedas de vehículos.

73—Se declara procedente el registro de la marca "Boldina", solicitado por don Enrique Menini, de Montevideo.

74—Se resuelve rectificar las resoluciones del 6 de Octubre y 17 de Noviembre últimos, relativos á la forma de liquidación y pago de los haberes devengados por los profesores liciales don Franco P. Vázquez, doña Sara Gallarza Herrera, don Rosalío G. Domínguez, don Martiniano Chiossi, don Augusto Mateuzzi, don José A. V. Silva. don M. Casillas Vargas, don Juan Forlatori, don Humberto Serra Carachiolo, doña María Palazón, doña Teresa Millán y don Carlos D. Castellemundi.

75—Apruébase la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina: "Los alumnos que sigan el plan de 1905 y sean aprobados en el examen de Patología General, podrán rendir los restantes en el orden que lo deseen."

76—Se resuelve adquirir del señor Ernesto Larroche el cuadro de que es autor, titulado: "La Canción del Silencio", y aceptar la donación del mismo, de su otro cuadro "La Cumbre del Cerro Arisco", que se destinan al Museo Nacional de Bellas Artes.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Instrucción Primaria, avisándose—Nota del Juzgado de Paz de la 8.a sección de la Capital adjuntando la suma de $ 20.00, importe de la multa impuesta á Luis Guisard por infracción á la Ordenanza Municipal de 18 de Octubre de 1911.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Nota del Ministerio de Guerra y Marina solicitando la recepción del penado militar Plácido Machado.

—Vuelven al Consejo de Protección de Menores, informados por la Dirección de Instrucción Primaria, los antecedentes relativos al pedido de préstamo de menaje escolar.

—Al Honorable Consejo Penitenciario, informados por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, antecedentes relacionados con el mal estado del techo del taller de escobería de la Cárcel Penitenciaria.

—Al Ministerio del Interior—Nota de los señores Lasalle y Cía. comunicando que el señor Julio Piquet continuará en la presente temporada desempeñando el cargo de Director del Casino del Parque Hotel.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Nota transcribiendo la del Ministerio de Guerra y Marina que contiene la resolución dictada en una nota del Estado Mayor General del Ejército, referente á los soldados cotratados que están sometidos á la justicia ordinaria.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Nota comunicando que la Excelentísima Alta Corte de Justicia ha decretado la libertad condicional del penado Juan Irigoyen García.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Antecedentes relacionados con su propuesta para Inspector Departamental de Durazno.

—Habiéndose concedido la audiencia pedida se archiva la nota de la Cámara Mercantil de Productos del País, que la solicitaba para una delegación compuesta de los señores E. M. Peirano, S. Urán y J. M. Suárez.

—Oportunamente se proveerá en la resolución recaída en los antecedentes relacionados con el pedido de la Escuela Nacional de Artes y Oficios sobre remuneración extraordinaria para el encargado del taller de herrería artística.

—Suárez y Cía., por la Sociedad Anónima Arenal de los Patos—En los antecedentes relativos á su solicitud de exoneración de derechos aduaneros para una locomotora, se ha resuleto: Repóngase el sellado correspondiente y se proveerá.

—Mario R. Pérez—Se le da vista de los antecedentes relacionados con la garantía de la ex jefe de la Sucursal de Correos A. número 4.

—En la solicitud de remuneración extraordinaria pedida por la Escuela de Artes y Oficios para el oficial auxiliar de mecánica, se ha resuelto: Oportunamente se proveerá.

—C. H. Wulker y Cía.—Se le da vista de los antecedentes relacionados con su solicitud número 1.

—Ministerio de Hacienda—Anteceden-

tes del pedido de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal sobre construcción de bañaderos oficiales.

—Inspección de Minas é Industrias—Antecedentes relativos á las solicitudes números 31 y 34 de la Compañía Liebig's.

—Ministerio de Hacienda—Antecedentes sobre cobro de giro postal de la Aduana.

—Instituto Nacional de Agronomía—Antecedentes de su gestión sobre números de la Revista del Ministerio.

—Ministerio de Instrucción Pública—Antecedentes iniciados por esa Secretaría con motivo de telegramas observados.

—Ministerio de Guerra y Marina—Antecedentes del reglamento interno del vapor "Diez".

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Antecedentes sobre colonización Etcheverry Hnos., de Flores. Antecedentes de la gestión de la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay sobre impresión de un boletín quincenal con avisos.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes relacionados con violación de correspondencia por el cartero, Eustaquio Ferreyra.

—Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes sobre perforaciones en Melo.

—Asociación Rural del Uruguay—Antecedentes sobre pasaje de ganado por la frontera del Brasil.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes sobre suspensión del telegrafista de la Sucursal de la Bolsa de Comercio.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Antecedentes del proyecto de convenio administrativo sobre giros postales entre el Uruguay y Austria-Hungría.

—Dirección General de Aduanas—Antecedentes de la solicitud número 49 del Frigorífico Montevideo.

—Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes de la solicitud número 288.a de "La Transatlántica".

—Para conocimiento, respectivamente, se pasa á la Asociación Rural del Uruguay, Unión Industrial Uruguaya, Cámara Mercantil de Productos del País é Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura la nota del Consulado del Uruguay en los Estados Unidos sobre mercado de lanas.

—Administración del Ferrocarril Central del Uruguay — Antecedentes de pedido de renovación de pases libres trimestrales para la Defensa Agrícola.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes sobre faltas del Inspector de Sarna de Flores, señor Melciades López.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Antecedentes sobre barcos que efectúan el cabotaje nacional.

—Compañía Liebig's — En su solicitud número 12, se resolvió: "Repóngase el sellado correspondiente y se proveerá".

—Frigorífico Montevideo — Se le da vista de los antecedentes relacionados con su solicitud número 50.

—Inspección de Minas é Industrias — Antecedentes sobre su pedido de planos al Ministerio de Obras Públicas. Antecedentes relativos al pedido del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre precios de ágatas. Antecedentes sobre construcción de la chalana "Francisco Pose".

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Informe sobre crisis de la riqueza pecuaria cubana.

—Inspección de Minas é Industrias — Antecedentes de la solicitud número 1 del señor Francisco Fontana.

—Ministerio del Interior — Antecedentes del pedido de la Inspección de Policía Sanitaria Animal sobre concurso á la policía de Minas del doctor Juan P. Torres de la Llosa.

—Ministerio de Instrucción Pública — Pedido del Consejo del Instituto Nacional de Agronomía sobre cesión del herbario y biblioteca del profesor Arechavaleta.

—Inspección de Estaciones Agronómicas — Pedido del Vivero de Toledo sobre colocación de bebederos de agua corriente en gallineros.

—H. Escofet y Cía. — Se le da vista del expediente relacionado con la mina situada en las Sierras de Carapé.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria — Antecedentes sobre prima de seguro de la Escuela.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Antecedentes sobre faltas cometidas por el jefe de la Sucursal de Correos número 41.

—Oficina de Pesas y Medidas — Antecedentes sobre licencia del contrastador señor Zamarripa.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Dirección de Saneamiento adjuntando la cuenta por gastos originados con motivo de la inspección practicada en las obras de distribución de aguas en la Villa de San Eugenio.

—A la Dirección de Topografía pasa una nota de la Inspección Técnica Departamental de Rivera adjuntando copias de planos de mensura.

—Al Consejo Nacional de Higiene pasan los antecedentes relacionados con el análisis del agua de las fuentes públicas de la ciudad de Rivera.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay adjuntando una cuenta (pesos 6.99), por el transporte de materiales durante el mes de Septiembre ppdo. para las obras que se ejecutan en San Eugenio, relativas á la provisión de agua potable á dicha localidad.

—A la Contaduría General del Estado pasa una nota de la Intendencia Municipal de San José comunicando que ha expedido una patente de automóvil por valor de $ 32.00.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa la solicitud número 95 de la Uruguay Railway C.o sobre despacho de materiales libre de derechos.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa un escrito del señor Marcos J. Mendiondo solicitando copia de un plano correspondiente á un campo de su propiedad.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa un escrito del señor Antonio Polcino, contratista de las obras para la construcción de una pasarela de cemento armado en la Isla de Flores, solicitando la suma de $ 60.00, importo de comida suministrada al sobrestante N. Macri por el término de cinco meses.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de los jefes de las Comisiones A, B y C de Parcelación Catastral solicitando se incluyan en el presupuesto correspondiente las partidas que se pagan en virtud de las resoluciones de fechas 29 de Agosto y 12 de Septiembre de 1912.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa un escrito de la Gutchoffungshütte ofreciendo en venta al Estado seis lanchas.

—A la Dirección de Vialidad pasa una nota de la Intendencia Municipal de Tacuarembó adjuntando una cuenta por concepto de servicio barométrico efectuado en los w. w. c. c. de la Inspección Técnica de dicho departamento.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota del ingeniero Aníbal Gardone adjuntando una carta de don Angel Porri referente á la chancelación de una deuda pendiente.

—Se concede la licencia por el término de dos meses solicitada por don Arturo Menck, Oficial 1.o de la Dirección de Arquitectura.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 16 de Diciembre de 1914

Trámite—Valencio S. Rosa, tercería de dominio en autos Van Domcelaar con J. Castro, ejecución de hipoteca. 22 resoluciones en causas criminales.

Administrativo — Doña Teodora Silva, en queja contra el Juez de Paz de la 20.a sección. El Poder Ejecutivo comunica una extradición. 10 penados solicitan la libertad condicional. La Cárcel Penitenciaría, la Jefatura de Canelones y la Cárcel Correccional pasan seis comunicaciones sobre libertades condicionales. El Poder Ejecutivo envía tres acuses de mensajes. El Poder Ejecutivo gira una orden de pago. El Juez Letrado Departamental de Soriano remite la relación de expedientes para sentencia. El teniente alcalde del 3.er distrito de Minas eleva renuncia.

Definitivas—El Presidente de la Junta Electoral de Soriano reclama una resolución de la misma. El Juez de Paz de la 2.a Sección de Maldonado solicita certificado de práctica notarial. El Juez Letrado de Instrucción de 3.er turno dirige un exhorto á las autoridades paraguayas. El Juez Letrado Departamental de la Colonia y los de Flores, Tacuarembó y Artigas elevan propuestas de síndicos para el año 1915. El actuario del Juzgado del Crimen de 2.o turno solicita prórroga de licencia. El Juez de Paz de la 2.a sección de Paysandú eleva una consulta. El Juez de Paz de la 9.a sección del Salto solicita licencia. Mensaje del Poder Ejecutivo relativo á extradiciones. El Juez de Paz de la 4.a sección de Río Negro solicita reembolso de varios gastos. El Juez de Paz de la 2.a sección del Salto solicita quince días de licencia.

Movimiento de oficina — Oficios librados, 23; oficios recibidos, 30; legalizaciones, 2; relaciones quincenales, 45; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 14.

Nota—En esta audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia concedió la libertad condicional á seis penados.

***J. Cubiló,* Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 16

Trámite — Tomás Uría con Eduardo Jauvert. Torres Rufino, denuncia. El doctor Aguirre y Wifredo Aguirre con Cornelio Von Domselaar. Giz Gómez, concordato. Alfredo Osua con Antonio y Manuel Lussich (2). Juan Balli, concordato. Bibiano García con Pedro J. Grané.

Interlocutorias—Banco Italiano del Uruguay con la suc. de Pedro Delgue. Isidoro y Donato Fisatto y Salvador Sena con

Elías Tournier. Suc. de Francisco Javier Píriz.

Definitivas—Una causa criminal por el delito de infanticidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 16

Trámite—Rafael Guimera con Segundo y Enrique Donati. Uruguay Land Company con Cornelio Van Donselaar y Casimiro Castro. Un sumario por lesiones. Un sumario por contrabando. Derecho de abstención.

Interlocutorias—Junta E. Administrativa de la Capital con la suc. Vallarino. Ramos Lucas, sucesión. Suc. Lino Herosa con Fisco.

Definitivas — Antonio Ramos con Raymundo Bordas de Peñafort. Suc. Justino de Andrade contra Bernardino Noble y otros, reivindicación. Test. de Bernardino de Araújo Pereyra.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 16

Trámite—V. Pera con C. Aguiar, terc. A. Avelleyra. P. Behetti, cumplimiento del artículo 113 del Código Civil. Suc. J. Cremonessi. Suc. D. M. Tió y Pereira. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno en autos A. Rodríguez. Suc. L. J. de Andrade. Incapaz M. González. Suc. S. Castiglione. Antecedentes relativos al menor L. Irazabal. Incapaz L. Bordoni de Bonfiglio. Conc. D. Steward. B. Coto con J. Meillet. C. Urioste Olivera con suc. A. Valdez de Carreras. N. Baldovino con J. Avalo. Conc. C. Belen. Suc. P. Schiapacasse Sappia. Conc. A. Formoso. Suc. F. Calandria. Banco de Créditos con A. Pintos. J. A. de la Peña con F. Susena. A. Hoffman, mensura. Banco Hipotecario del Uruguay con S. Radonde. J. H. y Obes con P. Ninelli. R. Jardin Rodríguez con F. J. L. Silveira Martins. Suc. J. J. Erbiti. Suc. T. M. Smith. D. Hernández de Cabrera con J. Hernández. C. Hebert con M. Flandiño. M. L. Barreiro de Goiry. A. Aggeno de Longo con A. Sica. J. Fernández Campón con A. Peña. J. Jubín. F. Hernández de Santos. C. Domínguez Acosta como curador de C. Acosta. F. Ponte de Barbeito con D. Coronel. Suc. A. Revuelta. Suc. J. Villemur. V. Scaron de Martínez. Test. L. Irazabal. Suc. G. Silveira Machado. Suc. M. Deagustini de Durán. Banco de Crédito con A. Dupnus.

Interlocutorias—J. Mendía de Barros. Suc. A. Montero. V. Vidal con Empresa "La Transatlántica". Suc. M. Lameiro de Acquati.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 16

Trámite—Suc. S. Darrúa de Tasano. Suc. E. ó C. Perrone. J. Vignoli y otros con F. M. Defazio. Suc. F. Vázquez Cores (3). H. M. Escofet con A. Brisco. Suc. A. Romay. D. Martínez de Borrás. Suc. R. Ferro de Benedetti. Suc. C. Fregeiro. inc. Suc. N. Almeida de Ubiedo. Suc. J. Llosas. Suc. L. Ruiz (2). Oficio del Juzgado L. de Instrucción. Test. S. Texeira Nunes, inc. Suc. E. A. Velasco. B. Servetti. E. Pérez. J. Rua Chans con "La Comercial". Oficio del Juzgado L. de Comercio de 1.er turno. O. Piria de Cabiró con M. Abursi. A. López. J. Varela. Suc. J. Gilardoni. Test. E. Canstatt de Iglesias. Oficio del Juzgado de Paz de la 10.a sección. C. Beltrán de Bugna. Suc. G. A. Silva. A. Quirinotti con Ferrocarril Central del Uruguay. L. Díaz con C. Piovillico. E. Bejarano Artigas. Suc. M. Castiñeira.

Interlocutorias — Suc. de N. Almeida. Suc. de P. Rotunno. J. E. Irvine con suc. de P. M. Delgue. S. Palmer con A. D. y M. Lussich.

Definitivas — Suc. de J. Corgo. Test. de J. B. González. J. Ferreira. Banco de la República con test. de M. Muñoz. Banco Supervielle y Cía. con suc. de M. Muñoz. N. Ghilino con J. Crecenzio.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 16

Trámite — Suc. D. A. dos Santos. Suc. T. Gandolfo de Negri. Suc. M. Casarino de Firpo. Suc. M. L. Titto. Test. de J. Morando. Test. N. Aiget. Test. F. Gil. Test. J. Paredes (2). Suc. A. Demontel de Canosa. Test. J. Leared. Suc. J. Fariña de Felippone. Suc. A. Ross Lafone. Suc. J. P. Ramírez. Suc. B. Arrien de Howard (2). Suc. E. Avegno. A. Marroche contra C. Pedranzini. Suc. T. Oddo de Delfino. Conc. C. Olmedo. Conc. C. Mendoza. Conc. V. Terra. Conc. M. Santos. A. Carballo. M. Coito. J. Zabrucherie de Muscar. J. Veigas. Intendencia Municipal contra la suc. J. Casalla de Burastero. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno en autos N. Folle con M. Jaume y Nadal. P. Ruberto con A. Pérez. J. Vila. M. Maciel de Cordura. T. Isola con J. Sienra. F. Sargenti. S. Brazeiro. R. G. Otero contra Stricker y Udabe (3). L. Barcos. M. Canale con P. M. Montero. Conc. E. Bonifacio. A. Mezzano contra A. Bubrich. S. L. Urioste contra el Banco Hipotecario del Uruguay. Test. A. Canstatt. A. Les con D. García. E. D'Angelo, información. P. Subelldía, artículo 113 del Código Civil. J. Martínez con L. Moreira y S. Pietra.

Interlocutorias — Sucs. J. B. Sosa. P. y P. Germán Sosa. Suc. J. B. Core. J. Aspesi. H. Gamarra con suc. E. F. Landoner.

Definitivas — Suc. P. Rivero. S. Paccineto. J. Musinelli de Casal. Conc. A. Villagrán. S. Buenseñor. S. Pastorino. P. Amorín. V. Yáñez. Suc. B. M. Nigre de Foselli.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 16

Trámite — Concurso de don R. Pesqueira. El Estado con los agentes de la barca "Elisa". La Empresa Uruguay Railway Company con Empresa Constructora del Puerto de La Paloma. La Dirección General de Aduanas con los señores Passano Hnos. La Dirección General de Impuestos Directos con J. y J. Palau. El Estado con los agentes del vapor inglés "Linorta". Barbat la suc. de don Ramón, denuncia. Berreta T., denuncia mina "Samuel Blixen". La Dirección G. de Aduanas con los señores Christophersen Hnos. El Estado sobre expropiación de varias fracciones de terreno, en Las Piedras para el Parque Artigas. El Estado sobre apresamiento hecho por el comisario don Américo Cuadrado y otro.

Interlocutoria—E. V. de Reyes. J. A. Reyes y otros con el Estado.

Definitiva — La Dirección General de Aduanas con los agentes del vapor "Julia Park".

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 16

Trámite—A. Capurro contra J. Capdevielle. Soto y D'Agostini, concordato preventivo judicial. Testoni y Cía., concordato preventivo extrajudicial. A. Lapeña, concordato preventivo extrajudicial. D. Aranza, concordato judicial. A. S. Beheregaray, habilitación de edad. M. Carreño con C. Puigarnad. A. N. Ciarlo, conc. G. Gabbri con L. Ostrowski terc. J. Giribaldo, autos E. Ellauri con E. Correa. C. de la María con G. Carré. J. Olivé, concordato extrajudicial. J. E. Sardá y Cía., concordato extrajudicial. C. Vogelbager con E. Alonso. R. Lena con J. Silla. P. Calero con M. Gómez y Cía. terc. P. Rodríguez, autos J. Díaz con V. Heguy. F. Ferrara, concordato extrajudicial. Ricard y Cía con J. Ferreira y Cía. P. Bigatti, concordato extrajudicial. L. Fernández y Hno. con J. S. Barraco. E. Burgueño con A. Grumewald y C. Henderson.

Interlocutorias—J. D. Barragué con E. de León. J. F. Oteiza con B. Ayala (hijo). J. Martínez con P. F. Tarzagli. B. Delfino con A. Saavedra. R. Vaccaro, concordato judicial. Colombo Hnos. con B. Rivara. H. Olazarri, concordato judicial.

Definitiva—F. Fresero con A. Llosás. L. Daglio y Cía. con J. San Román. P. Risso, recurre en queja contra el Juez Letrado Departamental de Maldonado en los autos con F. E. Píriz.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 15

Trámite—J. Gioacchini, concordato extrajudicial. (Dos providencias). Peruset y Disheim. M. Oriando, cobro ejecutivo de pesos. Belisso y Cía. con A. A. Silveira. Carlisle, Crocker y Cía. G. G. Lembo (dos providencias). J. Pazos con B. E. del Río de la Plata. S. Perri y Hno., concordato preventivo extrajudicial. Banco de Crédito con J. C. de Acevedo. J. Nicolich y J. R. García. M. A. Olivera con F. P. Vila. F. Marroso, concordato judicial (dos providencias). N. Sarlé, concordato preventivo extrajudicial. J. A. T. Pereira, concordato judicial. M. Rissoto, concordato extrajudicial. R. González, concordato extrajudicial. A. G. de las usinas eléctricas del Estado. C. Schubet, cobro ejecutivo de pesos. E. C. Bardié con J. M. García. F. y R. Casabó con G. D'Angelo. G. B. Mariño con J. M. Serrano. I. J. Lestrade. Compañía Argentina de Navegación. N. Manawich Lda. J. Bersetche con J. Carapatche.

Interlocutorias—F. B. Cabrera, concordato judicial. Hijos de J. Pascual con propietarios de la fragata italiana "Po". Rosseti Hnos. con O. Pérez y Cía.

Definitivas—J. Bersetche con J. Carocotche. L. Aldave y Cía., concordato extrajudicial. G. Menéndez. Raíses y Camaño. Una reservada.

Joaquín Requena Brun, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 15

Trámite—Suc. Esteve con suc. C. Riffaud. N. Chico Peña contra J. Rocca. R.

Cossio, rectificación de partidas. C. Castro Aquino con S. Cristiano. Cranwell Hnos. con C. Reyes Reissig. J. C. Díaz con C. Buzzo de Gotuzzo. L. Errico con M. Cantero. G. Dotres con P. Urbelles. M. A. Caniggia, suc. P. M. de Alonso, inscripción en el Registdo del Estado Civil. J. F. Martínez, ciudadanía. I. Carreras, ciudadanía. J. A. Molinari con M. González Pérez. Intendencia Municipal con R. Silva. L. F. Tavolara con J. Copla. R. Martínez, ciudadanía. J. G. de Gadea, inscripción en el Registro del Estado Civil. V. M. de Puccio con U. Isola y Cía. M. Castro Laureiro con J. F. Fernández. M. Queirolo de Balzarini, suc. Dos providencias de trámite. T. Cócoli de Génova, queja. J. Comes, ciudadanía. J. Bustela y otro, inscripciones en el Registro del Estado Civil. J. Blanco con B. Villavedra. D. Novoa con F. Puig. M. Inoser, ciudadanía. J. Illas, ciudadanía. B. Cailleris, solicitando cumplir el artículo 113 del Código Civil. D. Cruz Leiz, ciudadanía. F. Cambiaso, ciudadanía. C. Marino Daignan con O. Deguer. J. B. Rocca con C. Reyes Reissig. J. Inart, inscripción en el Registro del Código Civil. Exhorto de Soriano número 2481. Exhorto de Florida número 2035.

Interlocutorias—I. R. Montañez, incapacidad. F. Montaña, antecedentes de su defunción. J. Ferreti, ciudadanía.

Definitivas — M. Manrique, inscripción en el Registro del Estado Civil. G. Paciel y V. Trata, inscripciones en el Registro del Estado Civil. A. Varela Méndez, incapacidad. F. Barone, ciudadanía. J. P. Rasquei, ciudadanía. B. Puente, auxiliatoria de pobreza. F. Notaroberto, artículo 113 del Código Civil.

José Pedro Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 16 de Diciembre de 1914.—Horas: 17

Barómetro: alto al Sureste del continente y alrededor de Mar del Plata.

Temperatura: con fuertes descensos en toda la República.

Dominan vientos moderados del Sur al Este en el río de la Plata. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 675 kilómetros. La nebulosidad disminuye lentamente. Han caído garúas en Montevideo. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Barómetro: 760.80.

Temperatura: Normal 17°00, á la intemperie 19°60; máxima 18°20, á la intemperie (sol) 25°60; mínima 14°60, á la intemperie 14°60.

Viento S. S. E., 28 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 6 y 50.

Tensión del vapor de agua: 8.28. Humedad relativa: 64.50.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 19.50.

Salsedumbre: gramos por litro, 2.91.

Altura de las aguas: 0 metro 85 sobre cero.

Estado del mar: ligeramente agitado.

—Vientos del S. E. con temperatura baja.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 16 de Diciembre de 1914

6.300 pesos en garantía.
19.998 pesos, al 10 por ciento anual.
3.200 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
6.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
4.000 pesos, al 12 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
700 pesos, al 12 por ciento anual.
600 pesos, al 12 por ciento anual.
12.000 pesos, ampliación.
300 pesos, á $ 3.50 por mes.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 16 de Diciembre de 1914

25.000 pesos, al 6 por ciento anual.
2.500 pesos, al 10 por ciento anual.
850 pesos, al 10 por ciento anual.
30.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
1.500 pesos, al 12 por ciento anual.
400 pesos, al 12 por ciento anual.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.100 pesos, al 12 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 16 de Diciembre de 1914

10.460 pesos, campo en el Departamento de Flores, sobre el río San José, 128 hectáreas.

915 pesos, solar en Peñarol, calle Isidro Fynn, 3156 metros.

2.400 pesos, solar con edificio, calle Constituyente, 234 metros.

1.251 pesos, solares en la Unión, Barrio General Garzón, 1.043 metros.

2.000 pesos, finca en la Avenida del Prado, calle General Batlle, 221 metros.

2.150 pesos, finca en la calle Constituyente, 82 metros.

14.000 pesos, finca en la calle 8 de Octubre, 250 metros.

1.729 pesos, solar y mejoras en Pocitos, calle Miguel Barreiro, 345 metros.

Registro de Arrendamientos

Día 16 de Diciembre de 1914

Fracción de campo en las secciones 3.a y 4.a del Departamento de Minas, compuesta de 2.951 hectáreas 5.240 metros, plazo 4 años y 6 meses, precio $ 2.400 al año.

Fracción de campo en Garzón, 7.a sección del Departamento de Rocha, de 73 hectáreas, 78 áreas, 81 centiáreas, plazo 8 años, renta anual de $ 100.00.

Campo en el Tala, Departamento de Flores, con una extensión de 1.774 hectáreas 9.727 metros, plazo 5 años, renta anual de $ 3.000.00.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 16 de 1914.

Primera rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
1.958	para el 17 de Diciembre.	84 50
1 393	ídem ídem	84 50

Vales del Tesoro

1.950	al contado	90 10

Títulos Hipotecarios serie N

1.000	para el 17 de Diciembre.	81 40

Títulos Hipotecarios serie O

Pesos		Por ciento
5.000	para fin de Enero . .	80 50
1.000	para el 17 de Diciembre.	81 10
2 000	ídem ídem	80 30
5.000	para fin de Enero . .	80 30

Segunda rueda

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
1.000	para el 17 de Diciembre.	90 10
1.000	ídem ídem	90 10
2.000	ídem ídem	90 10
2.000	al contado	90 —

Títulos Hipotecarios serie M

1.000	para el 17 de Diciembre	81 30

Títulos Hipotecarios serie N

1.700	para el 17 de Diciembre.	81 20

Títulos Hipotecarios serie O

1.000	para el 17 de Diciembre.	81 10
2.000	ídem ídem	81 10

Títulos Hipotecarios serie P

1.000	para el 17 de Diciembre.	80 80
1.500	ídem ídem	80 80
5.000	para el 21 de Diciembre.	80 70
5.000	para fin de mes . . .	80 80

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Diciembre 17 de 1914

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	18.15	Central . . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . . .	20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 16 de Diciembre de 1914

Sofía Figueroa, oriental, 9 meses, Joaquín Requena 1677.

Abel Festari, oriental, 2 1|2 meses, Lima 1267.

Pedro M. Caruso, italiano, 82 años, viudo, Cololó 17.

Rufino Rodríguez, oriental, 45 años, casado, Ejido 867.

María Julia Etcheverry, oriental, 14 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Juana Irene Moreno, oriental, 4 meses y 3 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Ambrosio Eradio Martirena, oriental, 3 años, Miguelete 1527.

Camilo González, español, 42 años, viudo, Hospital Vilardebó.

María Esther Pérez, oriental, 2 meses, Durazno 932.

Un feto, Cerrito 140.

Francisco M. Pisano, oriental, 10 meses, Arenal Grande 2279.

Fulgencio Tuso, oriental, 65 años, viudo, Canelones 1756.

Alberto Bernabé López, oriental, 1 mes y 22 días, Timbó 980.

Renée Miguel Gómez, oriental, 2 meses, Pando 17.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Jueves 17 de Diciembre de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro.*

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de los siguientes artículos:

50.000 kilos fideos de primera.
500 kilos fideos especiales.
6.000 kilos harina de maiz.
10.000 kilos maiz blanco pisado.
3.500 kilos sémola.
1.000 kilos harina de primera.
1.500 kilos harina flor.
550 kilos maiz morocho.
450 kilos trigo candeal.
10.000 kilos papas.
400 kilos pasta tomate en 1|4.
300 litros vinagre en damajuanas de 10 litros.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, en las que estarán estipulados los precios en letras, se recibirán el día 19 de Diciembre á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de todos los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1914. — *La Secretaría.*

974-v.dic.19.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Esta Oficina llama á licitacin pública por primera vez para la provisión de maíz, pasto y alfalfa, destinados á los animales del Corralón Municipal, por todo el año 1915, con sujeción al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de dicha Sección, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12.30.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la misma hasta el día 30 del mes en curso á las 11, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no conviniesen á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Diciembre 16 de 1914. — *Ricardo E. Yannicelli,* Jefe.

970-v.dic.30.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO IMBERNOU, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Alicante, domiciliado en la calle Colón número 1486, y doña CONSUELO ZENOGLIO, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 317.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

994-v.dic.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MAESO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 1228, y doña FLORA ERNESTINA MAESO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 1288.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

988-v.dic.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COMI, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1140, y doña JOSEFA GOICOECHEA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bequeló número 2281.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

989-v.dic.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FELICIO LARAYA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Sitio Grande esquina Guaviyú (12.a sección), y doña CARMEN LUCIA RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en el Barrio Bolívar.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona.* Oficial del Estado Civil.

990-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO GARCIA (hijo), de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Justicia número 2080 (19.a sección), y doña TEODORA PITZER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joanicó esquina Propios.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

991-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE LORENZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en el Camino Propios s|n., y doña MARIA ANTONIA GIUNZIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliada en el Camino Propios s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

992-v.dic.26.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DEL PINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1814, y doña MANUELA FIALHO BARRETO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Gaboto número 1498.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

993-v.dic.26.

18.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ERASMO GALVAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Lepanto número 49, y doña ALBERTA SÁMANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.

995-v.dic.26.

Venta de restaurant

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Eugenio Reguero las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Ituzaingó número 502, esquina Reconquista y Brecha, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la calle Maldonado número 1410 con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1914. — *Cardín y López.*

973-v.en.7.

Venta de comercio

Hago saber al público que he comprometido en venta á don Sergio Bacelo las existencias de mi casa de comercio situada en el Pueblo José Batlle y Ordóñez (Departamento de Minas), y en cumplimiento de las disposiciones legales ruego á todos los que se crean acreedores se presenten dentro del término legal á percibir sus derechos. — José Batlle y Ordóñez, Diciembre 16 de 1914. — *Juan Rodríguez.*

969-v.en.7.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que por escritura que autorizó el 14 del corriente el escribano don Julio D. Lagos ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Lützen Hermanos en el ramo de taller de tonelería, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Martín T. Lützen, quien continuará con el giro comercial. Se previene á los acreedores que deben presentarse á cobrar sus créditos dentro de los 30 días, contados desde el siguiente á la fecha de esta publicación en la casa calle Rocha esquina Gerentes. — Montevideo, Diciembre 16 de 1914. — *Máximo Lützen. — Martín T. Lützen.*

971-v.en.7.

Disolución de sociedad

Según escritura autorizada por el escribano Juan A. Abó en la ciudad de San José el 9 del corriente ha sido amistosamente disuelta la sociedad Caputo y Touriz que teníamos establecida en las proximidades de la Estación Egaña, quedando á cargo de don Alvaro Caputo todo su activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José, Diciembre 15 de 1914. — *Alvaro Caputo. — Manuel Touriz.*

972-v.en.7.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION

Se llama á licitación pública, por tercera y última vez, para proveer de 25 uniformes completos para escribientes, de acuerdo con el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 19 del corriente á las 11. — Montevideo, Diciembre 15 de 1914. — P. A.: *Enrique F. Areco*, Oficial 1.o. 957-v.dic.19.

Consejo de Administración del Puerto

Oficina de Tráfico y Conservación

AVISO AL COMERCIO

Por resolución del Honorable Consejo de fecha 26 de Noviembre de 1914 (334.a sesión ordinaria), se hace saber al comercio que desde el 1.o de Enero de 1915 se hará efectivo el cobro de los derechos establecidos en el inciso E de la tarifa de peones de Capatacías, que dice así: "La conducción de los bultos al patio del despacho y los de reembarco puestos sobre el muelle, serán iguales á la entrada". — Montevideo, Diciembre 15 de 1914. — *El Oficial 1.o.* 954-v.en.2.

Escribanía de Aduana

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don José Alesiani para que comparezca ante esta Dirección General á prestar declaración en el sumario instruído con motivo de la detención efectuada por el patrón, Alejandro Bianchi al sujeto José Alesiani, por llevar ocultos artículos sujetos al pago de derechos, bajo apercibimiento de procederse, en caso de no comparecer, en la forma que corresponda. — Montevideo, Noviembre 20 de 1914.— *Alejandro Dufrechou*, Escribano de Aduana. 851-v.dic.24.

Dirección General de Aduanas

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren dueños de un baúl rotulado "Bernardo Costa, Montevideo" y de una caja sin rótulo conteniendo ambos mercaderías de valor, para que comparezcan dentro del término de 30 días á ejercitar sus derechos. Se previene que vencido este plazo si nadie ha comparecido se procederá á la venta de dichos artículos en remate. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *La Dirección General.* 877-v.dic.31.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2878

JEWEL

Con fecha 12 de Diciembre de 1914, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Detroid Stove Works, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"JEWEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clases 35.a, 38.a y 39.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 946-v.dic.31.

ACTA N.o 2885

BARBOUR'S

Con fecha 14 de Diciembre de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Willian Barbour & Sons Limited, de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

"BARBOUR'S

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 46.a. — Montevideo, Diciembre 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 955-v.en.4.

ACTA N.o 2877

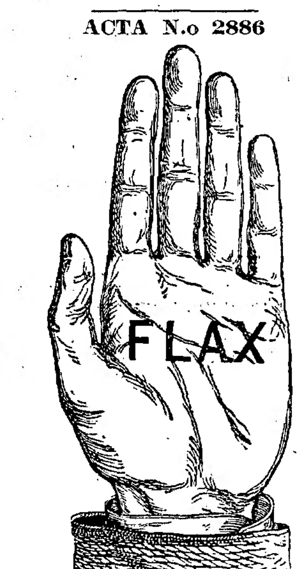
Lilly

Con fecha 12 de Diciembre de 1914, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Eli-Lilly and Company, de Indianápolis, Indiana (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"LILLY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a y 79.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 945-v.dic.31.

ACTA N.o 2886

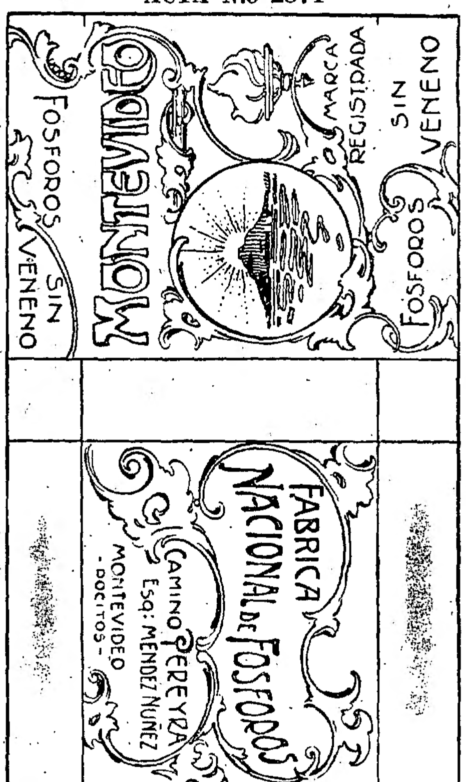


Con fecha 14 de Diciembre de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Willian Barbour & Sons Limited, de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

"MANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 46.a. — Montevideo, Diciembre 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 956-v.en.4.

ACTA N.o 2874



Con fecha 4 de Diciembre de 1914, la Fábrica Nacional de Fósforos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MONTEVIDEO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 909-v.dic.24.

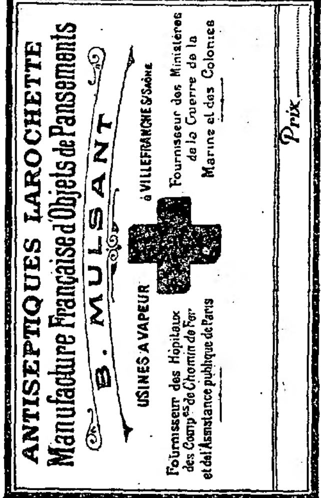
ACTA N.o 2876

Con fecha 11 de Diciembre de 1914, el señor Juan Marabotto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PICTORIAL REVIEW"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Diciembre 11 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 943-v.dic.31.

ACTA N.o 2871

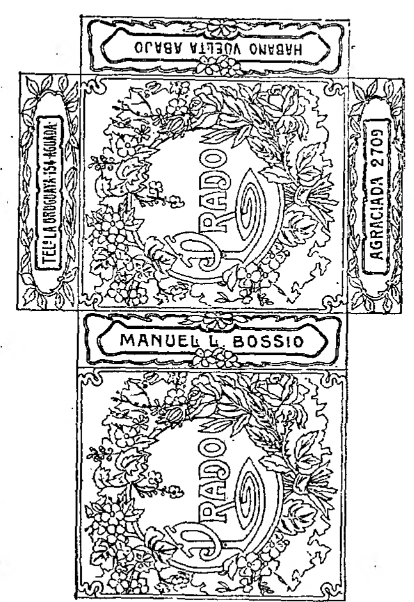


Con fecha 1.o de Diciembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Benoit Mulsant, de Villefrauche Sur-Saone, Departament du Rhone (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"ANTISEPTIQUES LAROCHETTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 78.a y 79.a. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 901-v.dic.31.

ACTA N.o 2833



Con fecha 24 de Octubre de 1914, el señor Manuel L. Bossio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PRADO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Octubre 24 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 905-v.dic.24.

ACTA N.o 2875

Con fecha 7 de Diciembre de 1914, el señor Guido Severi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GAMBRINUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 70.a. — Montevideo, Diciembre 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 940-v.dic.30.

ACTA N.o 2879

Con fecha 12 de Diciembre de 1914, los señores Kropp y Cía., apoderados de Knoll y Co., de Ludwigshafen (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"DIURETIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 960-v.en.4.

ACTA N.o 2674

Con fecha 28 de Mayo de 1914, el señor Melchor Graupera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA BARCELONESA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 900-v.dic.23.

ACTA N.o 2872

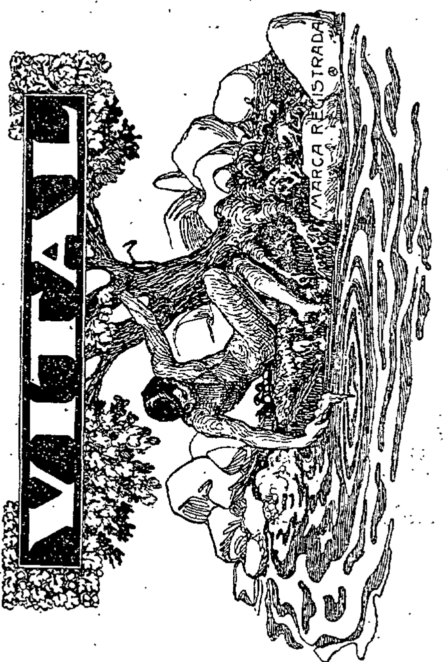


Con fecha 1.o de Diciembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Salvatori y Vieu, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"KILL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 914-v.dic.26.

ACTA N.o 2870



Con fecha 30 de Noviembre de 1914, el señor Félix de la María, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VITAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Diciembre 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 883-v.dic.19.

ACTA N.o 2880

Con fecha 12 de Diciembre de 1914, los señores Kropp y Cía., apoderados de Knoll y Co., de Ludwigshafen (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"SANTYL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 961-v.en.4.

ACTA N.o 2883



Con fecha 14 de Diciembre de 1914, el señor Alfonso Manzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"L'ORIENNE".

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clases 57.a y 58.a. — Montevideo, Diciembre 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 951-v.en.2.

ACTA N.o 2873



Con fecha 4 de Diciembre de 1914, los señores P. Carvalho y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"COLMENA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 61.a al 70.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 906-v.dic.23.

ACTA N.o 2881

Con fecha 12 de Diciembre de 1914, los señores Kropp y Cía., apoderados de Knoll y Co., de Ludwigshafen (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"KNOLL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 962-v.en.4.

ACTA N.o 2882

Con fecha 12 de Diciembre de 1914, los señores Kropp y Cía., apoderados de Knoll y Co., de Ludwigshafen (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"TANNALBIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 963-v.en.4.

ACTA N.o 2884

Con fecha 14 de Diciembre de 1914, los señores Kropp y Cía., apoderados de la firma Dr. Bayer y Cía., de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"PURGEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo Diciembre 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 964-v.en.4.

Dirección General de I. Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: 50 frascos tinta sello, 150 cajas broches, 200 cajas chinches, 50 gruesas lápices de papel Faber número 1, 150 gruesas lápices de papel Faber número 2, 1.700 gruesas lápices comunes, 15.000 gomas para escuelas, 3.800 cajas de tiza, 150.000 sobres de oficio, destinados al uso de de las escuelas durante el próximo año 1915, de acuerdo con las condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 á 12.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 23 del corriente á las 10, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente á los intereses escolares ó el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 12 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 944-v.dic.23.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles de las 8 á las 12 hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Enero próximo.

Al mismo tiempo se les advierte que deben recabar en esta Secretaría los formularios en que extenderán las solicitudes respectivas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 933-v.dic.31.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EMISION DE SELLOS

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos se hace saber que mañana jueves 10 se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos postales del valor de *cinco centésimos* ($ 0.05), autorizada por el Superior Gobierno con fecha 22 de Agosto ppdo.

Este sello, semejante á los actualmente en circulación, del mismo valor, está impreso en tinta color azul. — Montevideo, Diciembre 9 de 1914. — *La Secretaría*. 939-v.dic.18.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

A 1|2 pasta .... $ 3.00 c|u.
" la rústica .... " 2.00 "

Montevideo, Mayo 28 de 1914. — *El Administrador*.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración*.

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914.— *La Administración*.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las obras de reparación á ejecutarse en el cuartel ocupado por el Batallón de Infantería número 2 (calle Sarandí), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de 14 á 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 18 de Diciembre del corriente año á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 10 de 1914. — *J. P. Gianelli*, Director. 937-v.dic.18.

Dirección de Hidrografía

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de veinte días para la provisión de carburo de calcio, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles desde las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 21 de Diciembre, á las 16, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1914. — *La Dirección*. 880-v.dic.21.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

300 paños para piso.

36 coladores de café (de franela).
36 plumeros surtidos.
24 numeraciones de lata, tamaño surtido.
24 alfabetos de lata, tamaño surtido.
36 picos sin cabo.
12 faroles "Dietz", número 1.
12 faroles "Dietz", número 30.
24 piedras de afilar, para agua.
36 porrones de tinta "Stephe" de un litro.
24 porrones de tinta "Stphe" de medio litro.
100 kilos papel de embalaje.
20 kilos hilo de pita.
300 pares espuelas, con correas, para tropa.
600 cuchillos para tropa.
600 tenedores para tropa.
600 cucharas para tropa.
600 jarros de lata.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, en las que estarán estipulados los precios en letras, se recibirán el día 21 de Diciembre á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1914. — *La Secretaría.* 959-v.dic.21.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:
100 parches batidores.
100 parches bordoneros.
100 cuerdas para cajas de guerra.
200 templaderas.
50 bordonas.
100 pares baquetas.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, en las que estarán estipulados los precios en letras, se recibirán el día 21 de Diciembre á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1914. — *La Secretaría.* 967-v.dic.21.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para proveer al Hospital Militar de artículos de almacén, carnicería, panadería, fidelería y carbón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sito en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 16.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día lunes 21 del corriente, á las 10, para los artículos de almacén; carnicería, á las 10.15; panadería, á las 10.30; fidelería, á las 10.45 y carbón, á las 11, en cuyo día y horas serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si á su juicio no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 15 de 1914. — *Enrique V. Pittamiglio,* Secretario. 958-v.dic.21.

Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.

El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de las 14 á las 16, hasta el 15 de Marzo de 1915. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Enrique V. Pittamiglio,* Secretario. 893-v.mz.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Luis Cardoso Carvallo ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 126 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don Luis A. Cardoso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1914. — *La Administración.* 952-v.mz.15.

Luis Raffo se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Crusa Acosta, Domingo Castigliolo, Enrique Chiapella y los de un adulto sin chapa, que se encuentran depositados en el nicho número 666 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de dicho señor.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *La Administración.* 886-v.mz.2.

Doña Juana G. de Costa se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho del primer cuerpo número 1505 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre Juan Gutiérrez Moreno. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 3 de 1914. — *La Administración.* 619-v.en.7.

INTENDENCIA M. DE TACUAREMBO

LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de una balsa en el Paso de Toribia Márquez, del Río Negro, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados que deseen consultarlo, todos los días hábiles en la Secretaría de la Intendencia, y al de condiciones generales aprobado por el Superior Gobierno en fecha 24 de Julio de 1913.

Las propuestas para este primer y único llamado deberán presentarse en el sellado correspondiente hasta el día 20 del corriente á las 16.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas si así lo estimara conveniente. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1914. — *S. Nieto y Clavera,* Intendente. — *Juan B. Zoboli,* Secretario. 921-v.dic.20.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTEDO DE GRACIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Vizcaya, domiciliado en la calle Policía Vieja número 1368, y doña EMMA IDA LIVIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Policía Vieja número 1368.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 927-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO PARODI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Concepción del Uruguay, domiciliado en la calle Mercedes número 1024, y doña MARIA JOSEFINA PASSANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Mercedes número 1024.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 928-v.dic.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO EIRIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Misiones número 1549, y doña MATILDE FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Zabala número 1555.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 946-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NATALE, de 56 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Independencia número 178, y doña TERESA DALL'ORSO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Misiones número 1578.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 947-v.dic.19.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO TOIRAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Defensa número 1496, y doña ROSA YLICH, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wáshington número 244.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 980-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VARCIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña DOLORES NOBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 961-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MORENO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Reconquista número 481, y doña ANGELA ROSELLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Reconquista número 329.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 948-v.dic.19.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BIGLINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Florida número 1132, y doña MERCEDES BAFICO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 966-v.dic.22.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SAN MARTIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1530, y doña MARIA ESTHER PEREYRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
962-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRO MICALE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Durazno número 1227, y doña MARIA GALLOSA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Durazno número 1227.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
963-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BARABINO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1280, y doña DOLORES SABUJEIRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1280.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
933-v.dic.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS H. MAZZINI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1257, y doña MARIA CARMEN NUÑEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1532.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
971-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES TESTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1428, y doña DOLORES GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1428.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
972-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BARTOLOME DEGASPERI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero electricista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mercedes número 1716, y doña AMANDA VIRGINIA SANCHEZ PIZZORNO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1683.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
949-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LEZAMA MUÑOZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en el Camino Reyes número 41, y doña ELVIRA MARIA BENECCHI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1659.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
950-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PAMPINELLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1484, y doña ANGELA FELICIA ESPOSITO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1484.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
951-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BLANCO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 1708, y doña GENEROSA ANDRADE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1708.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
952-v.dic.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pan de Azúcar (Maldonado), domiciliado en la calle General Luna número 1272, y doña EMILIA FALAGIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Luna número 1272.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
981-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO RABUÑAL REY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1527, y doña JOSEFA MAGDALENA PATRON, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1772.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
982-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MIGUEL CARVALHO ALVAREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 268, y doña ERNESTINA TORRÁ CORONEL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Rondeau número 2347.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
983-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BERTA, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2096, y doña TEODORA GONZALEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Nicaragua número 1707.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
984-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NOGUERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 82 a, y doña EMMA CELINA FERRETJANS PIÑEYRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2628.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
964-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARBEITO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Reducto número 78, y doña MANUELA SOUTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Reducto número 78.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
953-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PITTAMIGLIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bequeló número 2030, y doña DOLORES CAVASSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Madrid número 1306.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
934-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BARTOLO CAPELLINI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga, número 436, y doña ROSA REGO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Yatay número 51.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
935-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO MENDOZA, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 2129, y doña MARIA REGUSCI, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de naciona-

lidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 2057.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
936-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FIGUEROA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1973, y doña MARIA CAVICCHIOLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1973.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
945-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Madrid número 1422, y doña ANGELA FRILLERI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle César Díaz número 1242.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
929-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VALCARCEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 2747, y doña ADELINA PEREZ BARREIRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Bequeló número 2021.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
930-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DIAZ CASAL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 1356, y doña MANUELA LOPEZ PEREIRO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 1378.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
931-v.dic.17.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO VITACCA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carmen número 2280, y doña MARIA CAYETANA GATTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Gutemberg (Villa Colón).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Domingo R. Reyes,* Oficial del Estado Civil. 985-v.dic.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO MACHADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Comercio número 116, y doña MERCEDES NUÑEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Comercio número 116.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
967-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IMBELLONE, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Comercio s|n., y doña MARIA ESPERANZA MERODIO, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Santander, domiciliada en la calle Comercio s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
968-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR ROJAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Barrio Inglaterra, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en el Barrio Inglaterra.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
969-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO BENVENUTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro número 1350 (15.a sección), y doña ELVIRA STRATTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Porvenir número 38.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
937-v.dic.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO SCARONE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA AMANDA GARDA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Unión.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
938-v.dic.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO ESPINOSA (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el Barrio Aires Puros, y doña MARIA NATIVIDAD LARROZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el Barrio Aires Puros.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
986-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MISA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 987-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO REINOLDO MICHAELSEN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores s|n., y doña AIDA ROSA CHERVET, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 193.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
973-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la Avenida General Flores número 287, y doña BALBINA LOMBA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 10.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 974-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ESTEVEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 454, y doña BONIFACIA CAIRELLIS, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Garibaldi número 31.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Sólsona,* Oficial del Estado Civil. 954-v.dic.19.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ECHENIQUE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña MARIA IRENE PIAGGIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Rincón del Cerro.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón,* Oficial del Estado Civil.
970-v.dic.22.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PIZZO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo (Italia), domiciliado en la calle Jujuy número 66, y doña CLEMEN-

TINA DELFINO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jujuy número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil. 955-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ISOBA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reducto número 47, y doña AIDA DIOTTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaycurú número 20 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil. 939-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PALET Y REAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 378, y doña ROSA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Rivera número 167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil. 940-v.dic.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL FULQUET, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión luthier, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1044 (4.a sección), y doña ROSA AMANDA M. FERRANDO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 1939.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 975-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO GRANAROLI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 235, y doña ANGELA MARIA GERCAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Comercio s|n. (10.a seccin).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el DIARIO OFICIL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 976-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL NISIVOCCIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vecinal número 2265, y doña MARIA CROCE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 1933.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 977-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROSENDO CONDE, de 30 años de edad, de estado viudo de Luisa Manfredi, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1329, y doña ESTELA LORENZA MORÉ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Arroyo de la Virgen, Departamento de San José, domiciliada en la calle Chaná número 1923.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 956-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JULIO LOZANO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Municipio número 1787, y doña DOLORES FERREYRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1995.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 957-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO JOSE SILVA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en el Peñarol (21.a sección), y doña LUISA PONS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 2036.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 941-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SESTILIO CIAVATTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agrónomo, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Uruguay número 1530 (7.a sección), y doña GENOVEVA INGINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Avelino, domiciliada en la calle Sierra número 1848.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 942-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BAZZANI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 208, y doña MATILDE TARLERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Chiavari (Liguria), domiciliada en la calle Cololó número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 943-v.dic.18.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ANTONIO PABLO RAVASCHIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2149, y doña MARIA DEFERRARI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 978-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SILVEYRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mac-Eachen número 55, y doña INDALECIA SANCHEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 979-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1914, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX TORRES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Duilio número 8, y doña SEGUNDA GARANDAY, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Rivera número 529.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 958-v.dic.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MINOTTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad italiano, nacido en Campo Basso, domiciliado en la calle Hocquart s|n., y doña CAROLINA GIORDANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 965-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ETCHART, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Independencia número 75a, y doña MARIA MAURO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 959-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO TREMOLERAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Nicaragua número 2032, y doña DELFINA ESPINOLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Miguelete número 2071.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 944-v.dic.18.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DEL RIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en La Teja, y doña ANTONIA ROCHA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de

nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 966-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULO DITTAMO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, domiciliado en el Pantanoso, y doña JOSEFINA REYES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 932-v.dic.17.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

Se hace saber que la Excma. Alta Corte de Justicia, en audiencia del 11 del corriente, ha recibido el juramento de estilo al escribano público don Fabriciano Bermúdez, declarándolo habilitado para el ejercicio de su profesión en todo el territorio de la República.

Lo que se hace público á los efectos de lo dispuesto por la ley de 31 de Diciembre de 1878. — Montevideo, Diciembre 12 de 1914. — *J. Cubiló*, Secretario. 965-v.dic.18.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Serafín Rodríguez, Querubina Prado y Malvina Silva para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario instruído en Santa Rosa, Departamento de Artigas, con motivo del apresamiento de un carruaje, dos caballos y un fardo de tabaco, los que eran conducidos por las nombradas personas en la tarde del 31 de Octubre de 1913, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio si no comparecieren dentro de aquel término. — Montevideo, Noviembre 12 de 1914. — *Domingo E González*, Actuario. 821-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO D. DE CANELONES

CONVOCATORIA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don 1530 del Código de Comercio, se convoca á los acreedores del comerciante don Sandalio Perdomo, establecido en San Jacinto, de este departamento, Amaro Carve y Urioste, y de acuerdo con el artículo para una reunión que tendrá lugar en el salón de audiencias de este Juzgado el día 23 del corriente mes á las 15, á efecto de ocuparse del concordato preventivo propuesto por el nombrado don Sandalio Perdomo. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico, pueden ser examinados en la oficina durante diez días á contar desde el inmediato siguiente al de esta convocatoria. — Guadalupe, Diciembre 1.o de 1914. — *Sebastián C. Sagarra*, Actuario. 891-v.dic.23.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber: Que se ha presentado el señor Fernando Risso, por don José Risso Vilicio, solicitando el siguiente concordato: "Los que suscriben, acreedores de don José Risso, comerciante de José Ignacio, Departamento de Maldonado, en vista de la mala situación de sus negocios, de conformidad, resuelven: Primero: Conceder al señor José Risso una quita de 75 por ciento, comprometiéndose el señor Risso á chancelar el 25 por ciento restante en tres plazos, seis, doce y diez y ocho meses, en cantidades iguales, que en total formen el 25 por ciento líquido. — Segundo: Una vez chancelado el 25 por ciento convenido, los acreedores del señor Risso otorgarán á éste carta de pago por chancelación completa de sus créditos. Y para constancia firmamos dos de un mismo tenor en papel simple, con cargo á reponer á los 20 días del mes de Octubre de 1914. — P. p. Fernando Risso. — Juan Mora. — Herminio Núñez. — Francisco Mora. — León Irigoyen. — Feliciano Pérez. — Marcos Amorín. — Enrique Machado. — A ruego de Eleuterio Silvera, por no saber firmar, y como testigo: Alfredo Núñez. — Testigo: Rodolfo Núñez Ducrossé. — A ruego por Ubaldo Canobra y como testigo: Samuel L. Núñez. — Testigo: Juan José Mora. — Nicomedes Pérez. — Blas Risso (hijo). — Dellaché González. — Elías F. Cal. — Luciano T. Alfaro. — Mateo Fígoli y hermanos. — Leopoldo Casás. — Avelino Rodríguez. — Santiago Tellechea. — P. p. Ignacio Lavagna. — Carlos Lavagna. — Maldonado, Noviembre 30 de 1914. — *Antonio Stagnaro*, Escribano. 912-v.dic.26.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita por el término de noventa días á la sociedad que compone la firma comercial de "Lima y Cía." para que comparezca ante este Juzgado á estar con arreglo á derecho en los autos que le ha iniciado el 28 de Septiembre ppdo. la sociedad Balneario de Punta del Este, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Maldonado, Octubre 1.o de 1914. — *Antonio Stagnaro*, Escribano. 655-v.en.15

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Ramón Muniz. Perfeccionamiento de un título", se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á la fracción de campo á que se refiere el título que se trata de perfeccionar, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, vencido dicho término, se les nombrará defensor de oficio, para que cause estado en juicio contradictorio. La fracción de campo de que se trata está ubicada en el paraje "Aiguá", 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y se compone de una extensión superficial de cuatrocientas cuarenta y tres hectáreas, habiendo sido mensurada por el agrimensor don Zoilo Juanicó el 12 de Julio de 1868, en cuya época lindaba: al Norte, en cuatro mil trescientos metros, con don Eloy Graña, y en ochocientos treinta metros, con Ramón Graña; al Sud con doña Ramona S. de Muniz, desde el arroyo "Aiguá" hasta el mojón K.; al Este, con don Ramón Graña y al Oeste con el arroyo "Aiguá", siendo sus actuales linderos, al Norte, la sucesión de Hilario Pérez, al Sud, doña Victoria Muniz y doña Ascención Muniz de Cal, al Este la sucesión de Hilario Pérez y al Oeste el arroyo "Aiguá". — Minas, Octubre 22 de 1914. — *Arturo Barriere*, Actuario. 856-v.fb.24.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rossetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos de caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 932-v.maz.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Atilio C. Brignole, interinamente encargado de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Fanti, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 17 de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 568-v.en.2.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que en los autos seguidos por don Lorenzo Gonella y Cía., solicitando la homologación de un concordato preventivo extrajudicial celebrado con sus acreedores, se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha Noviembre 2 de 1914. — Vistos: Por lo que de autos resulta, atento lo solicitado en el escrito de fojas 32, y lo dispuesto por los artículos 1524 y siguientes del Código de Comercio, apruébase el concordato preventivo extrajudicial celebrado por los firmantes, digo, firma social "Lorenzo Gonella y Cía." y sus acreedores, los firmantes á fojas 1 y 2, debiendo publicarse en el DIARIO OFICIAL y "La Democracia" de esta localidad esta resolución. Acreditadas las publicaciones dispuestas, lo que podrá hacerse sin necesidad de escrito, con la certificación correspondiente, y tasadas y satisfechas las costas, debiendo reponerse el sellado correspondiente al concordato homologado, lo que tendrá presente el tasador, archívese. — *Sebastián C. Robaina*. — Lo proveyó y firmo, etc. — *Juan Cendán*, Escribano". — Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1542 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 3 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 925-v.dic.26.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), y en el expediente sucesorio de Bonifacio Terra, se cita y emplaza por el término de sesenta días á la estirpe de Gervasio Terra, para que por sí ó por apoderado en forma, se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes que represente sus personas y bienes. — Rocha, Junio 12 de 1912. — *Juan Cendán*, Escribano. 853-v.en.25.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Melitón Cardoso sobre investigación de maternidad de sus hijos naturales Carmen y Amalia", se cita y emplaza por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en este juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Noviembre 6 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 809-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha presentado don Alejandro de Carlos, en representación de don Olimpio Olt. dos Santos, solicitando la homologación del concordato extrajudicial que á continuación se transcribe: "En Montevideo, á veintiocho de Mayo de mil novecientos catorce. — Los que suscriben, acreedores del concordatario, digo, comerciante de Rivera don Olimpio Olt. dos Santos, de conformidad con el deudor, acordaron: I — Concederle una quita de un sesenta y cinco por ciento de sus créditos actuales, los que figurarán al pie de cada firma que suscriba este convenio. II — El treinta y cinco por ciento restante lo abonará el deudor al contado y en el acto de suscribirse este documento. III — En caso de tener que homologarse este concordato, los gastos serán de cuenta del deudor. IV — Oportunamente se repondrá el sellado que corresponda. Para constancia de lo convenido se firmarán dos de un mismo tenor, en Montevideo, fecha "ut supra". — Olimpio Olt. dos Santos. — Braceras y Cía., $ 1.843.93; Queirolo y Cía., $ 854.35; Fábrica Nacional de Sombreros, $ 760.78; Carlos Crovetto, $ 68.72; T Rivara, $ 76.71; Carlevaro y Cía., $ 396.30; Ricardo Algorta, $ 93.75; La Plata Real Cotton, $ 44.10; Juan Miguel, $ 53.63; José María Corral, $ 481.31; Prada Bervejillo y Cía., $ 351.70; Vergara Algarate y Cía., $ 240.08; Repetto, Vega y Cía., $ 114.07; Gaechur, Arzeno y Cía., $ 19.64; Jaime Pereira, $ 19.42; Antonio Pérez, $ 33.00; Antonio M. Soares, $ 41.18; Pianavia y Cía., $ 96.54; Artigue y Cía., $ 207.84; Juan J. Hore, $ 493.44; Juan Luis de Borba, $ 3.125.00; Felicino O. dos Santos, $ 2.149.31; Mendiondo y Cía., $ 407.01; Gastón Rohdee, $ 427.22; Medeiros Hnos., $ 376.20". — Asimismo se hace saber que don Salvador Gómez ha sido nombrado síndico para entender en esta gestión. — Rivera, Julio 31 de 1914. — *Arturo Vivas Cerantes*, Escribano. 871-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha presentado don Francisco Santini, en representación de don Alfonso Santini, solicitando la homologación del concordato extrajudicial que á continuación se transcribe: "En Montevideo, á trece de Octubre de mil novecientos trece; reunidos los acreedores de don Alfonso Santini, en la calle Uruguay número 1124, oídas las explicaciones del deudor, visto el balance puesto á disposición de los acreedores, acordaron: Primero: Conceder al señor Santini una quita del cincuenta por ciento de sus créditos respectivos, cuyo monto cada acreedor lo hará constar al pie de su firma. Segundo: El cincuenta por ciento restante el señor Santini lo abonará en tres plazos de seis, doce y diez y ocho meses, á contar del día que este arreglo sea suscripto por todos los acreedores ó desde el día de la aprobación judicial en su caso. Tercero: En el caso que el señor Santini tuviera que pedir la aprobación judicial de este arreglo, la quita será del causante, digo, sesenta por ciento á seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de plazo, siendo de cuenta del deudor los gastos judiciales que se ocasionen. Cuarto: Oportunamente se repondrá por el deudor el sellado correspondiente. Y para constancia se firma el presente en la fecha y paraje "ut supra" — Por poder de Alfonso Santini: Francisco Santini. — Modesto Rodríguez, $ 1.123.86; A. Giorello Vallarino, $ 1.171.75; García y Garcé, $ 55.00; Bergadel y del Campo, $ 345.02; A. Monteverde y Cía., $ 55.11; F. Clarfeld y Cía., $ 1.315.33; A. Gatti, $ 428.18; Blixén y Cía., $ 398.16; Groscourth y Cía., $ 1.591.50; B. Tahinami, $ 52.71; Juan Miguel, $ 56.47; Juan Elena, $ 41.80; G Weil y Cía., $ 530.87; Domingo Restano, $ 78.39; Juan Quadri, $ 369.08; Soury y Cía., $ 185.12; Pablo Chalda, $ 14.00; E. Bazerque y Cía., $ 198.57; José Bart, $ 10.80; Francisco Ventura, $ 88.97; Julio Mousqués, $ 76.80; David Scotti, $ 138.00; Ramón Leiva, $ 28.71; Castro y Gómez, $ 56.31; Correa Luna Hnos., pesos 58.44; Manuel Abella y Cía., $ 339.16; Luis Barnatto, $ 868.94; Fernández y Guinener, pesos 51.05; F. D. Faig, $ 158.27; Staud y Cía., $ 266.89; Beltrán Bidegaray, $ 238.00; Juan L. Gatti, $ 68.85; Perusset y Didishein y Cía., pesos 301.88; Juan M. Mailhos, $ 468.10; A. Romero Mello, $ 366.01; Jacinto Arnau, $ 1.050.00; Francisco Santini, $ 789.62; Figueroa Hnos., pesos 14.48; Leopoldo y Cía., $ 125.65; Lohr y Cía., $ 549.50; Dellazoppa y Morixe, $ 55.12; Clausen y Cía., $ 8.90. Spigno Maynard y Martínez, pesos 186.00; Rabe Walder y Cía., $ 1.044.80; Hijos de Gamberoni, $ 141.26". — Asimismo se hace saber que don Miguel D. Gil ha sido nombrado síndico

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

para entender en esta gestión. — Rivera, Julio 27 de 1914. — *Arturo Vivas Cerantes,* Escribano.
872-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DEL DEPTO. DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Montevideo, se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á cualquier título en todo ó parte de un terreno situado en esta sección con frente á la calle San Eugenio entre las de Rocha y Marcelino Sosa, cuyo terreno carece de cerco y vereda y está ubicado entre los edificios que llevan los números 71 y 75 de la expresada calle San Eugenio, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado, calle Agraciada número 2348, dentro del término de noventa días, á contar del siguiente de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria de los ejercicios 1909-1910 á la fecha le ha iniciado don Benito Pascual como apoderado de la Dirección de Impuestos Directos. Se previene que como acto previo á la contestación de la demanda, se tendrá con las personas emplazadas el requisito constitucional de la conciliación y que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Agosto 21 de 1914. — *Arturo Semería,* Juez de Paz.
387-v.dic.18.

ALCALDIA DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

(3.er distrito)

REMATE DE ANIMALES — A solicitud de la Jefatura Política y de Policía de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 17.a sección, se procederá el domingo 20 del corriente á las 15 y en el Camino Mendoza esquina Artigas á vender en remate público una cantidad de animales ajenos, hallados en la vía pública y otros de propiedad de la Jefatura. —Montevideo, Diciembre 15 de 1914. — *Beltrand Destuet,* Teniente Alcalde. 966-v.dic.19.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la firma que giraba con la casa de negocio de almacén, sita en la calle Burgues número 20 a, con el nombre de Camesella Hnos., ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Generoso Camesella. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, que le será chancelada su cuenta. — Montevideo, Diciembre 14 de 1914. — *Generoso Camesella.* — *Manuel Camesella.* 947-v.en.4.

Al comercio y á mis relaciones

Participo que por convenir así á mis intereses y según convenio firmado, desde el 1.o de Noviembre ppdo., he dejado de ser apoderado general de la casa Grether y Cía. — Montevideo, Diciembre 15 de 1914. — *Albino F. Domínguez.*
968-v.dic.18.

Al comercio y al público

A los efectos legales participamos que los señores Albino F. Domínguez y Carlos J. López han dejado de formar parte del personal de nuestra casa de comercio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1914. — *Grether y Cía.* 953-v.dic.17.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido las existencias de mi casa de comercio situada en el Sarandí (Departamento de Flores), al señor Delmiro de los Campos. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Trinidad, Diciembre 10 de 1914. — *Enrique S. Martínez.* 950-v.en.4.

Venta de fonda

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que con esta fecha he prometido en venta á don Zacarías Fernández mi negocio de fonda, titulado "Fonda Española", situado en la calle Cerrito número 158, de esta ciudad. Todos los que tengan cuentas á cobrar se presentarán en la misma casa, con los justificativos respectivos, dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Diciembre 10 de 1914. — *José Manzanares.*
936-v.dic.31.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde ésta fecha ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y ferretería, giraba en la Estación González (Departamento de San José), bajo la razón social de Pedro Lorenzotti y Cía., quedando á cargo de dicha casa el socio señor José Noya. — San José, Diciembre 9 de 1914. — *Pedro Lorenzotti y Cía.* 931-v.en.11.

Venta de fonda

Hago saber al público y al comercio en general que yo, Gumersindo Tresanco, he prometido vender á don Fortunato Bellemi, mi casa de comercio en el ramo de fonda y casa de comidas, sita en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1523. A los efectos legales hacemos esta publicación para que los que se consideren con algún derecho lo deduzcan en la escribanía de don Mario Henón, calle Rivera número 1941. — Montevideo, Diciembre 9 de 1914. — *Gumersindo Tresanco.* — *Bellemi Fortunato.* 939-v.en.2.

Disolución y formación de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á sus efectos, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que para el comercio de importación de artículos generales tenemos establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 1935, girando bajo la firma de Piquet y Rubio. Al mismo tiempo avisamos que por contrato hemos constituído una nueva sociedad con la misma firma y para idéntico comercio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1914. — *Juan Francisco Piquet.* — *Nicolás S. Rubio.* 934-v.dic.31.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que por escritura otorgada por el escribano Andrés G. Ponce en la ciudad de Melo el 29 de Noviembre del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos en la explotación de un establecimiento agrícola y que giraba con la firma de Donato M. Perera y Cía., separándose el socio Cándido Marín y quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1914. — *Donato M. Perera.* 728-v.dic.31.

Venta de carbonería

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Manuel Martínez Redondo mi casa de comercio en el ramo de carbonería que tengo establecida en la calle Minas número 1334. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1914. — *Viuda de Ramón Costa.* 927-v.dic.31.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio en general que en razón de haber prometido vender al señor Manuel Brusco (hijo) la parte que me corresponde en la casa de negocio sita en esta ciudad en la calle Constituyente números 1921 y 1923, fábrica de licores y refrescos, he resuelto con dicho señor disolver la sociedad de hecho que entre nosotros existía constituída, razón por la cual las personas que tengan algún derecho que deducir se servirán concurrir á la citada casa dentro del término legal. El pasivo del negocio referido queda á cargo del señor Manuel Brusco (hijo). A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. Montevideo, Diciembre 7 de 1914. — *B. Galli.* — *Manuel Brusco* (hijo). 926-v.dic.31.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Enrique Acosta hemos disuelto la sociedad que en el ramo de máquinas de escribir (calle Mercedes número 811), gira en esta plaza bajo la razón social de Pagani y García Nebril, quedando á cargo del señor Pagani el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1914. — *Ambrosio Pagani.* — *César García Nebril.* 922-v.dic.31.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Domingo de la Peña mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, etc., tengo establecida en el Departamento de Río Negro (Estación Merinos). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Estación Merinos, Diciembre 5 de 1914. — *Adolfo Gutiérrez.* 915-v.dic.29.

Venta de café y billar

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Amaro Rosano la casa de negocio en el ramo de café y billar que tengo establecida en la Avenida Lezica. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1914. — *Ernesto Marabotto.*
910-v.dic.28.

Al comercio y al público

De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que por escritura que en esta ciudad y fecha de hoy autorizó el escribano don Justo Benia Etchegoyen, quedó disuelta la sociedad comercial celebrada entre los firmantes Ernesto Luna y Gabino S. Valiente, que tenían con domicilio en Bacacuá, de este departamento, en los ramos de tienda, almacén, ferretería, zapatería y compraventa de frutos del país, ganados y sus productos y ramos anexos, vendiéndose bajo inventario las existencias de esa sociedad por la misma escritura á don Juan P. Nolla, quien adquirió el activo y pasivo de la misma, solidarizándose con arreglo á la misma ley. — Paysandú, Diciembre 4 de 1914. — *Ernesto Luna.* — *Gabino S. Valiente.* — *Juan P. Nolla.* 948-v.en.4.

Al comercio y al público

Por escritura que en esta ciudad y fecha autorizó el escribano don Justo Benia Etchegoyen, el que suscribe, don Juan P. Nolla, vendió á don Julio J. Etchemendy las existencias de la casa de comercio ubicada en Bacacuá, de este departamento, en los ramos de tienda, almacén, ferretería, zapatería, compraventa de frutos del país y anexos, cuya casa de comercio constituía la sociedad comercial de Ernesto Luna y Gabino S. Valiente, que fué disuelta y vendieron éstos el activo y pasivo al señor Nolla, por escritura que también en esta ciudad y fecha autorizó el citado escribano, solidarizándose este señor y á la vez el señor Etchemendy con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace la presente publicación. — Paysandú, Diciembre 4 de 1914. — *Juan P. Nolla.* — *Julio J. Etchemendy.*
949-v.en.4.

Disolución de sociedad

Habiéndose disuelto, por vencimiento del contrato respectivo, la sociedad que los infrascriptos habían constituído en esta Capital en el ramo de hotel, denominado "Gran Hotel Colón", calle Rincón número 640, bajo la firma Soliño y Cía., hemos resuelto de común acuerdo que el activo y pasivo quede á cargo exclusivo del socio don Leoncio Gandós, quien continuará con el establecimiento, y á los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Diciembre 4 de 1914. — *Agustín Soliño.* — *Leoncio Gandós.* 903-v.dic.26.

Al comercio y al público

Habiendo vendido con fecha 30 de Noviembre pasado á mi socio don Francisco Ambrois la parte que me corresponde en la casa de negocio denominada "Café Liropeya" situada en la calle Sarandí esquina Misiones, los que tengan cuentas con dicha casa se presentarán dentro del término de treinta días. —Montevideo, Diciembre 3 de 1914.—*Manuel Bousada.* — *Francisco Ambrois.* 924-v.dic.31.

Cambio de firma

Los señores Francisco Durán y Miguel Perugorría hacen saber que han disuelto la sociedad que tenían constituída en el almacén de comestibles denominado "Provisión Soy del Pueblo", ubicado en la calle Canelones número 1752, esquina Gaboto. Formará parte de la nueva razón social el señor José Alustiza, quedando á cargo del activo y pasivo de dicho comercio la nueva sociedad Perugorría y Alustiza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1914.— *Francisco Durán.* — *José Alustiza.*
907-v.dic.26.

Venta de peluquería

Comunico al público en general y al comercio en particular que según escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Fernando Suárez, he vendido á don Gregorio Rocca mi establecimiento comercial en el ramo de barbería y peluquería que se encuentra situado en la calle Andes número 1185. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos en el domicilio que anteriormente se indica. — Montevideo, Diciembre 3 de 1914. — *Enrique Pacello.*
895-v.dic.23.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que por desistimiento de la socia María Fernández he vendido á los señores Amoedo y Tasende la barraca de carbón y depósito de cereales denominada "Barraca del Cordón", que tengo establecida en la calle Piedad número 1469. A los efectos de la ley de 26 Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *José Fernández.* — *Juan Amoedo.* — *Antonio Tasende.*
898-v.dic.24.

Café y despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Ambrosio Cayani las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 21 de Septiembre esquina Libertad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Vidal y Balsa.* 897-v.dic.24.

Al comercio y al público

A los efectos legales participo que he convenido vender al señor Carlos Neirotti el almacén y fiambrería de mi propiedad sita en la calle Justicia número 2174. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914.— *Arturo Declerck.* 896-v.dic.24.

Venta de farmacia

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender á don Felipe de la Chala la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida, en esta ciudad, en la calle Maldonado número 1152, esquina de Ibicuy, denominada "Farmacia del Profeta", debiendo los acreedores presentarse al citado establecimiento dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Melchor Maurente.* 894-v.dic.23.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á los señores Martínez y de Cabo el café y bar sito en la calle Cerro Largo número 1551, esquina Piedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1914. — *Marcelino Martínez.* 902-v.dic.26.

Al público y al comercio

De acuerdo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Manuel González el negocio de restaurant y rotisserie que tengo establecido en esta ciudad en la calle Pérez Castellanos número 1542, á fin de que concurran á la misma casa los que se consideren acreedores dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1914. — *Jean Slace.* 887-v.dic.23.

Promesa de venta

Hacemos público que hemos prometido vender á don Carmelo Asta el negocio que en los ramos de restaurant y posada poseemos en esta ciudad, calle Yacaré número 1580, denominado "La Antigua Victoria". De acuerdo con la ley respectiva, hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores comparezcan dentro de 30 días en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos y vencido ese plazo el comprador se eximirá de responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1914. —*José Y. Fernández.* — *Esperanza García de Fernández.* — *Carmelo Asta.* 892-v.dic.23.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de González y Novelli las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino Aldea y Camino Zamora. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1914.— *Vicente Tornatore.* 941-v.dic.31.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de don Juan L. Amaro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Democracia número 1757. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1914.— *José Vendetto.* 885-v.dic.22.

Venta de panadería

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura pasada ante el escribano Rodolfo García de Zúñiga, los señores Federico Abondanza (hijo) y Luis Alberto Meneses vendieron á don Juan Cardellino la casa de comercio que tienen establecida en el ramo de panadería, situada en la calle Yatay números 20 y 22, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Juan Cardellino. Que á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso en la casa de negocio de la referencia dentro del término de 30 días.— Montevideo, Noviembre 30 de 1914. — *Federico Abondanza* (hijo). — *Luis A. Meneses.* 884-v.dic.22.

Al público y al comercio

Luis Lequio participa al público que desde el 1.o de Diciembre de 1914 tomará como socio en su casa de comercio, establecida en esta ciudad, calle Maldonado números 1145 al 1149, esquina Ibicuy, destinada á fábrica de cepillos y pinceles, á don Victorio Airoldi, y que esa casa girará en lo futuro bajo la razón de Lequio y Airoldi, cuya firma usarán los dos socios. El señor Airoldi no se hace responsable de las obligaciones contraídas por el firmante Lequio hasta el presente. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus créditos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1914.—*Luis Lequio.—Victorio Airoldi.* 888-v.dic.23.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizó con fecha de ayer el escribano don Oscar M. Cóndom hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de C. Mazzucchi y Compañía, habiendo resuelto que la liquidación de la sociedad sea efectuada por el señor don Abel E. Alvarez. Dicha firma, con aditamento en liquidación, será usada por el señor Alvarez sólo á los efectos de dicha liquidación. Los acreedores pueden pasar con los justificativos de sus créditos en la casa señalada con el número 1011 de la calle San José, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1914. — *Abel E. Alvarez.* — *Carlos Mazzucchi.* 878-v.dic.24.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que los socios don Rómulo, doña Ecilda, don Rosauro, don Felipe y don Horacio Tabarez han cedido todos los derechos y acciones que les correspondían ó pudieran corresponder en la sociedad R. Tabarez y Cía., — los tres primeros en favor de sus consocios don Ramón y don Rafael H. Tabarez, — el cuarto en favor de su consocia doña Filomena Correa de Tabarez, y el último en favor de la propia razón social R. Tabarez y Cía. — Montevideo, Noviembre 28 de 1914. — *R. Tabarez y Cía.* 876-v.dic.26.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Elbio Chaves y Lino Batalla las existencias de la casa de comercio que tengo en Corrales (2.a sección del Departamento de Treinta y Tres). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1914. —*Justino Silvera* (hijo). 942-v.en.4.

Venta de confitería

A los efectos legales participo que he prometido vender al señor Gregorio Tabarez (hijo) la confitería de mi propiedad, sita en la calle Guaviyú número 284. — Montevideo, Noviembre 26 de 1914. — *Eduardo Boschardt.* 873-v.dic.19.

Al comercio y al público

Participo, que según convenio que he celebrado con mis acreedores, los señores Viuda é hijo de Juan I. Aguerre, de Montevideo, están encargados de la liquidación de la casa de comercio que tenía establecida en el Sauce (Departamento de Durazno). — Durazno, Noviembre 26 de 1914. — *Domingo M. Abreu.* 920-v.dic.31.

Al público y al comercio

Los abajo firmados hacen saber al público que de común acuerdo han convenido, en esta fecha, disolver la sociedad de hecho que tenían constituída para el establecimiento de la casa de comercio que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas tienen establecida en la esquina de las calles Montevideo y Larrañaga, de esta ciudad, y que ha girado bajo la razón social de Celedonio Velazco é hijos, quedando el activo y pasivo de dicha casa á cargo del socio Cándido Velazco, lo que hacemos saber á los efectos de la ley promulgada el 26 de Septiembre de 1904. — San José, Noviembre 26 de 1914. — *Celedonio Velazco.* — *Cándido Velazco.* 879-v.dic.22.

Promesa de venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender á los señores Brígido A. Marroni, Juan A. Zugasti y Eustaquio Gil Pereira la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y anexos tenemos establecida en la Estación Young, 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro, y á los efectos consiguientes se cita á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1914. — *Pereira Crocce y Cía.* 864-v.dic.26.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha he prometido vender al señor Juan Carlos Prott las existencias de mi casa de comercio establecida en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano), en la calle Paysandú esquina Misiones, que giraba en dicha plaza bajo la firma de Cipriano Solari en los ramos de almacén y despacho de bebidas, quedando los débitos y créditos á mi exclusivo cargo, cuyos acreedores deben presentarse á cobrar en el plazo de 30 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *Cipriano Solari.* 862-v.dic.26.

Venta de comercio

Participamos al comercio y al público que hemos ultimado la operación de venta á favor de don Juan P. Nollas, de nuestra casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, billar, compras y ventas de frutos y ganados y ramos anexos, ubicada en Bacacuá de este departamento. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 25 de 1914. — *Ernesto Luna.* — *Gabino Valiente.* — *Juan P. Nolla.* 868-v.dic.17.

Al comercio y al público

En las minas de Sapucay, 6.a sección del Departamento de Rivera, ha prometido vender las existencias de su casa y arrendarla por cinco años al señor Venancio Zavalbeitia el señor Pío Josué; y á los fines consiguientes se hace la presente publicación. — Sapucay, Noviembre 22 de 1914. — *Pío Josué.* 916-v.dic.30.

Al comercio y al público

Hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 que voy á vender el hotel, café y billar de mi propiedad, establecido en esta ciudad, calle Sarandí esquina Río Negro y que en el mismo establecimiento puede hacer su gestión á mí ó á don Francisco I. Luzardo el que se considere con algún derecho. — Rivera, Noviembre 21 de 1914.— *Esteban Bottaro.* 875-v.dic.18.

Venta de tienda

Habiendo vendido en fecha de hoy á doña Juana Salcedo la casa de negocio que tengo establecida en Los Pocitos, calle Artigas esquina Berro, cito á todos los que tengan cuentas que reclamar que se presenten en dicha casa dentro del término de 30 días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1914. — *Eusebio A. Adame.* — *Juana Salcedo.* 889-v.dic.23.

Disolución de sociedad

En cumplimiento á lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos presente al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Carlevaro y Osimani, propietaria de la fidelería y molino "La Salteña", sita en la calle Agraciada número .... (Plaza Libertad) y que de su activo y pasivo se hará cargo la nueva firma César Osimani y Cía. A los efectos de los artículos 1.o y 2.o de la mencionada ley, hacemos esta publicación durante 30 días. — Salto, Noviembre 14 de 1914. — *Pablo Carlevaro.* —Por la sucesión Alejandro Osimani: *César A. Osimani.* 837-v.dic.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor José Luis Artola las existencias de mi casa de negocio situada en la calle Uruguay esquina Montevideo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — San José, Noviembre 12 de 1914. — *Cleto M. Correa.* 831-v.dic.21.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que deseando disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social A. Orlando y Cía., instalada en la calle Yi número 1377, compuesta por los señores Antonio Orlando, como socio colectivo, y Juana Arregui de Muñoz, como comanditaria, hacen las publicaciones que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904. Del activo y pasivo de dicha firma se hace cargo el señor Antonio Orlando, que seguirá con las operaciones del negocio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1914. — *Antonio Orlando.* — *Juana A. de Muñoz.* 919-v.dic.30.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas ó importadores que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral ó interior.

CAPITAL

A

Auepitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía.
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.
Cau y Bosch

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Hnos.
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Gran Luis
González Mariano
Gumila J. Juan

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Lantes Angel A.
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.
Perera y Touris
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto
Rico Emilio
Rossi y Cía. Carlos

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sánchez, y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Bordabehere Apeles
Clausen y Cía.
Joanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é Hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Bron
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
G. Johnston y Cía.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Magariños Aberto S.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hnos.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez
García de Zúñiga Enrique

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
José R. Romeu
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
Fernández Germán

Colonia

Dallabona Lino
José Rivas

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
García de Zúñiga Enrique
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Diciembre 1.o de 1914.

J.as Olivera. V.o B.o: *Sorín.*

923-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o Rural núm. 7...	Rincón del Cerro	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 28...	La Capillita (P. Toledo).	M.	15 Febrero 1915
1.o 1.er grado núm. 11	Capital	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 36...	Chacarita (B. B. Italia)	M.	31 Marzo 1915
	CANELONES		
1.o 2.o grado núm. 17.	San Ramón	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 2....	Piedra Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 7...	Cerrillos	V. y M.	15 Febrero 1915
1.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 37...	San Rafael	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 43...	Pedrera	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 4....	Barrancas Coloradas ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	15 Febrero 1915
1.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce....	V. y M.	15 Febrero 1915
2.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 57...	Vejigas de San Ramón..	V. y M.	31 Julio 1915
	SAN JOSE		
1.o 2.o grado núm. 5.	Libertad	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 26...	Cautivo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	San Gregorio	V. c. y M.	31 Marzo 1915
	FLORES		
2.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Calzada de Maciel	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Villasboas	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Marzo 1915
	FLORIDA		
2.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 10...	Timotes	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Polanco del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Illescas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Mendoza	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 45...	Fray Marcos	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Los Tapes	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 23...	Antonio Herrera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	V. c.y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rolón	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	La Paloma	V. c.y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Tejera	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	15 Febrero 1915
2.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Mayo 1915
	MINAS		
1.o Rural núm. 2....	Puntas de Cebollatí ...	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Enero 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 6....	Barriga Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Gutiérrez	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 17...	Estación Solís	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 21...	Lorencita	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá.....	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Julio 1915
1.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Mayo 1915
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Sarandí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Calera del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 4....	Guardia Vieja	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 2.o grado núm. 9.	Aiguá	V.	1.o Marzo 1915
2.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja......	V. y M.	30 Enero 1915
2.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	30 Enero 1915
	ROCHA		
1.o Rural núm. 5....	Castillos	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 10...	Ceibos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Maturrango	V. y M.	31 Mayo 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34...	Abra de Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Sierra de los Rochas ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis.....	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	V. c. y M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 22...	Alférez	V. c. y M.	31 Mayo 1915
TREINTA Y TRES			
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito ...	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
2.o 2.o grado núm. 13.	Pueblo Vergara	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Isla Patrulla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Puntas de los Ceibos ..	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Pavas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras .	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22..	Paso de la Atahona ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Gadea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Colonia Rivara	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Rincón de los Yerbalitos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 43...	Blanquillo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Cuchilla de Dionisio ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Higuerones	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Laureles	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Balijas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 17	Vergara	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 19...	Olimar	V. y M.	31 Marzo 1915
CERRO LARGO			
1.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 22...	Arbolito	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 44...	San Servando	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 54...	Barrio Mendoza	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Puntas de Quebracho...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	El Minuano	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 39...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 47...	Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros.....	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 48...	Sauce de Tapambaé....	M.	31 Diciembre 1914
TACUAREMBO			
1.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 37...	Cuchilla de Tacuarembó.	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12....	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Aldea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sauce Solo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Costa de Achar	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 2....	Chamberlain	M.	31 Mayo 1915
RIVERA			
2.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Puntas del Cuñapirú ..	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Yaguarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Puntas de Manguera ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Buena Orden.........	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Hospital	M	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Mangueras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Paso de Goyré	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 12...	Extramuros	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 46...	Motaojo	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 22...	Lunarejo	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí.....	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 40...	Tranqueras	V. y M.	31 Marzo 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	31 Marzo 1915
ARTIGAS			
2.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Ejido de Santa Rosa ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Ricardiño	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Tres Cerros del Arapey.	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Zanja Jacot	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Itacumbú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Parada Francia	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 32...	Punta de Tres Cruces ..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 6....	Yacaré	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 1...	Paso del Campamento..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 4.	San Eugenio	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 18...	Tomás Gomensoro	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	1.o Marzo 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	V. y M.	1.o Marzo 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	1.o Marzo 1915
SALTO			
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o 2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Sauce Cchico	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9...	Curupí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11..	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 9.	La Blanqueada	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 3...	San Antonio Grande ...	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz).	M.	31 Diciembre 1914
PAYSANDU			
1.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 41...	Puntas de Cangüé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Soto	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sauce de Buricayupí...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 1.er grado núm. 9	Ciudad..............	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Diciembre 1914
RIO NEGRO			
1.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1914
1.o 1.er grado núm. 15.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 9....	Sánchez	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Mataojo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Llovedoras	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Averías	M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 1.	Fray Bentos	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 1er. grado núm. 8.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Mayo 1915
SORIANO			
2.o Rural núm. 17...	Coquimbo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Cabelludo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Monzón	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 29...	San Martín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 24...	Chacras de Mercedes ...	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o 1.er grado núm. 11	Mercedes	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 32...	Chacras de Mercedes ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Cañada Paraguaya	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 13...	Cañada de La Palma ..	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 16...	Perseverando	V. y M.	31 Marzo 1915
COLONIA			
1.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 24...	Colonia Española	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 45...	Minuano	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Estación Barke	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 44...	Víboras	M.	31 Diciembre 1914
2.o 2.o grado núm. 3.	Villa del Rosario	V. y M.	31 Enero 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá sumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

917-pte.625.